



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 203
Año XL
Legislatura X
22 de marzo de 2022

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal 14308

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón 14340



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 75/22, sobre fibra oscura.	14342
Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 78/22, sobre la mejora de los servicios ferroviarios entre Huesca y Zaragoza.	14342
Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 88/22, sobre la construcción de viviendas por parte de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., en Benasque para destinarlas al alquiler asequible.	14343
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 97/22, sobre los contratos de acumulación de tareas.	14343
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 108/22, sobre el nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca.	14343
Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 110/22, sobre el impulso de los estudios y medidas necesarias para avanzar hacia una conexión de cercanías entre Huesca y Zaragoza.	14344

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 125/22, sobre la gestación subrogada.	14344
Proposición no de Ley núm. 128/22, sobre la exigencia al Gobierno de España para no implementar la denominada armonización fiscal y bajar los impuestos que soportan los españoles.	14346
Proposición no de Ley núm. 132/22, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.	14347
Proposición no de Ley núm. 133/22, sobre la implementación de medidas para paliar los efectos de la subida del IPC, los precios de la energía y las consecuencias de la invasión de Ucrania sobre las empresas y familias aragonesas.	14348
Proposición no de Ley núm. 134/22, sobre la reforma de la Ley de Comarcalización.	14349
Proposición no de Ley núm. 135/22, sobre la cultura de bienvenida.	14350
Proposición no de Ley núm. 136/22, sobre la mejora de la accesibilidad de nuestra comunidad.	14351
Proposición no de Ley núm. 137/22, sobre bono social eléctrico.	14352
Proposición no de Ley núm. 139/22, sobre la urgencia de la realización de un plan de choque de reducción de impuestos indirectos, tasas y gastos de la administración autonómica.	14353
Proposición no de Ley núm. 140/22, sobre medidas fiscales y energía.	14354
Proposición no de Ley núm. 141/22, sobre el precio y la producción de electricidad.	14354

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 126/22, sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y los Cañones de Guara, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	14356
---	-------

Proposición no de Ley núm. 127/22, sobre la elaboración de una estrategia urgente para eliminar y/o mitigar la brecha salarial en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.	14357
Proposición no de Ley núm. 129/22, sobre los daños causados por los ciervos en la Reserva de Caza Montes Universales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	14357
Proposición no de Ley núm. 130/22, sobre la apertura del espacio fronterizo Bielsa-Aragouet, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	14358
Proposición no de Ley núm. 131/22, sobre ciberseguridad, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	14359
Proposición no de Ley núm. 138/22, sobre becas excepcionales para refugiados ucranianos, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	14360
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 51/22, sobre el cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en lo referente a los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la administración autonómica aragonesa.	14360
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 75/22, sobre fibra oscura.	14361
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 97/22, sobre los contratos de acumulación de tareas.	14362
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 108/22, sobre el nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca.	14362
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 110/22, sobre el impulso de los estudios y medidas necesarias para avanzar hacia una conexión de cercanías entre Huesca y Zaragoza.	14363

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 379/21, sobre procedimientos selectivos para los centros del Servicio Aragonés de Salud.	14364
Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 51/22, sobre el cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en lo referente a los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la administración autonómica aragonesa.	14364
Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 68/22, sobre los grados de Formación Profesional.	14365
Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 105/22, sobre la reparación de las infraestructuras de riego afectadas por las últimas riadas.	14365
Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 107/22, sobre la reforma y adecuación de la Residencia Luis Buñuel.	14365
Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 109/22, sobre la elaboración de un Plan Marco de Formación en Liderazgo Escolar.	14365
Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 116/22, sobre cabañera Broto Mequinenza.	14366
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 117/22, sobre la creación de una unidad multidisciplinar para el diagnóstico de las enfermedades raras.	14366

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 118/22, sobre la creación de una unidad técnica específica en el Gobierno de Aragón que valore el impacto de la crisis de Ucrania en el sector agrícola y ganadero aragonés. 14366

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 40/22, relativa a la política general en materia de gastos de personal sanitario del Servicio Aragonés de Salud. 14367

Interpelación núm. 41/22, relativa a la pérdida de competitividad de las empresas y las pymes en Aragón. 14367

Interpelación núm. 42/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de residuos, con especial referencia al sellado de vertederos. 14368

Interpelación núm. 43/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación al incremento en las listas de espera. 14368

Interpelación núm. 44/22, relativa a la política general en materia de fiscalidad. 14369

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 6/22, dimanante de la Interpelación núm. 30/22, relativa a la política general en materia de financiación de las entidades locales, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 14370

Moción núm. 7/22, dimanante de la Interpelación núm. 31/22, relativa a la política general desarrollada para el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 14371

Moción núm. 8/22, dimanante de la Interpelación núm. 14/22, relativa a la política general en materia de gestión ambiental y, en concreto, a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 14371

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Moción núm. 5/22, dimanante de la Interpelación núm. 24/22, relativa a la política general de gestión de fondos para el sector estratégico de la nieve. 14372

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 225/22, relativa al cambio del modelo de sostenibilidad económica de las entidades del tercer sector de la discapacidad. 14372

Pregunta núm. 231/22, relativa a los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica. 14373

Pregunta núm. 233/22, relativa a al anuncio de Ryanair de suspender los vuelos entre Lisboa y Zaragoza. 14373

Pregunta núm. 234/22, relativa a los efectos de la guerra sobre el sector agrario.	14374
Pregunta núm. 237/22, relativa a la ampliación de los polígonos industriales en Utrillas.	14375
Pregunta núm. 238/22, relativa a la práctica de limitar la venta de aceite de girasol en superficies comerciales.	14375
Pregunta núm. 239/22, relativa a los avances realizados desde la consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en relación a la ordenación de los recursos energéticos renovables.	14376
Pregunta núm. 240/22, relativa a la ordenación territorial de las energías renovables en nuestra comunidad autónoma.	14377
Pregunta núm. 241/22, relativa a la Prestación Aragonesa Complementaria del IMV.	14378
Pregunta núm. 242/22, relativa a la extensión de la telemedicina en Aragón.	14378
Pregunta núm. 243/22, relativa a las listas de espera en Aragón.	14379
Pregunta núm. 244/22, relativa a medidas para impulsar la producción de piensos en Aragón.	14379
Pregunta núm. 245/22, relativa a los medios disponibles en la consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales para acoger a refugiados ucranianos.	14380
Pregunta núm. 246/22, relativa a la rebaja y suspensión de impuestos de nuestra comunidad.	14380
Pregunta núm. 247/22, relativa a la situación de los transportistas por el encarecimiento de los carburantes.	14380

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 226/22, relativa a la valoración de las obras del Servicio de Urgencias en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza.	14381
Pregunta núm. 227/22, relativa a cuidados paliativos.	14382
Pregunta núm. 228/22, relativa a profesionales dedicados a salud mental.	14382
Pregunta núm. 229/22, relativa a los motivos por los que, dentro de la relación de equipos que el Gobierno de Aragón ha planteado adquirir a lo largo del año 2022 a través del Plan Inveat, no se encuentra el acelerador lineal para implantación de la radioterapia en Teruel.	14382
Pregunta núm. 230/22, relativa a la fecha prevista por el Gobierno de Aragón para recibir la transferencia del Plan Inveat relativo al año 2022.	14383
Pregunta núm. 232/22, relativa a la preservación del urogallo en el Pirineo aragonés, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).	14383
Pregunta núm. 235/22, relativa a la fecha prevista por el Gobierno de Aragón para la firma del convenio de colaboración para el pago del material ortoprotésico.	14384
Pregunta núm. 236/22, relativa a la prórroga del contrato de la persona titulada en Enfermería en el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.	14384

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 64/22, relativa al Plan de Acción Nacional contra la pobreza infantil (BOCA núm. 190, de 02/02/2022).	14385
--	-------

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 142/22, relativa a la finalización de gestiones de mejora en la normativa sobre personal con discapacidad y con adaptación al puesto de trabajo (BOCA núm. 194, de 15/02/2022). 14386

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 143/22, relativa a la finalización de gestiones de mejora en la normativa sobre profesorado con discapacidad (BOCA núm. 194, de 15/02/2022). 14386

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 163/22, relativa a las medidas iniciadas para hacer frente al reto demográfico en Aragón. 14387

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. 14387

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. 14388

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. 14388

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. 14388

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. 14388

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario 14389

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. 14389

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 14389

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 14390

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 14390

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. 14390

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 14391

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2019 14391

12.3. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución de 9 de marzo de 2022, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación del acuerdo del consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, de 4 de marzo de 2022, por el que se incorporan dos nuevas actuaciones en el programa de fiscalización de 2022 14393

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal, publicado en el BOCA núm. 154, de 31 de agosto de 2021.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el Título de la ley por el siguiente:

«Ley reguladora de la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1.

Donde dice: «Artículo 1.— Objeto», debe decir: «Artículo 1.— Objeto y finalidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1.

Donde dice: «Esta Ley tiene por objeto regular la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón con los municipios de su territorio, a través de la participación de éstos en los ingresos no financieros de la misma, excluidos los de naturaleza finalista, con el fin de contribuir a la suficiencia financiera...»,

debe decir: «1. Esta Ley tiene por objeto regular la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón con los municipios de su territorio a través de un fondo de financiación municipal, así como determinar los criterios para su distribución».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 1, relativo al objeto, que quedará redactado como sigue;

«Esta Ley tiene como objeto regular la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón con los municipios de su territorio, a través de la participación de éstos en los ingresos no financieros de la misma, excluidos los de naturaleza finalista, con el fin de contribuir a la suficiencia financiera y a la realización del principio de solidaridad a través de parámetros como el esfuerzo fiscal, el grado de envejecimiento y la cohesión territorial entre otros, así como el fomento del asociacionismo municipal».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 1. Añadir al final del mismo un nuevo punto del siguiente tenor:

«2. El fondo tiene como finalidad contribuir a la autonomía y suficiencia financiera de los municipios de Aragón y a la realización interna del principio de solidaridad y equilibrio económico y territorial, así como el fomento del asociacionismo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2.

Donde dice: «Artículo 2.— Creación del Fondo Aragonés de Financiación Municipal», debe decir: «Artículo 1.— Creación del Fondo Aragonés de Financiación Municipal y Naturaleza».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2.

Donde dice: «... con carácter incondicionado que se integra, conceptual y presupuestariamente, dentro del Fondo Local de Aragón»,

debe decir: «1. ... con carácter de transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los municipios, con objeto de financiar actividades y servicios que le corresponden en virtud de las competencias que hayan asumido según la legislación vigente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 2. Añadir al final del mismo dos nuevos puntos del siguiente tenor:

«2. En ningún caso dichas transferencias tendrán la naturaleza de subvención.

3. Los municipios podrán destinar los recursos que reciban al desarrollo general de sus competencias, siendo de libre disposición y naturaleza incondicionada, sin vinculación a un concreto objetivo o finalidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3. Donde dice: «Son destinatarios del Fondo Aragonés de Financiación Municipal todos los municipios de Aragón que cumplan los siguientes requisitos en los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico:», debe decir: «Son destinatarios del Fondo Aragonés de Financiación Municipal todos los municipios de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 3. Suprimir los apartados a) y b).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado b) del artículo 3, relativo al ámbito, quedará como sigue;

“b) Estar al corriente en los deberes de remisión de información previstos en el ordenamiento jurídico respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma. El Gobierno de Aragón determinará reglamentariamente los anteriores deberes de remisión de información».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo al artículo 3 con el siguiente texto:

«Las Diputaciones Provinciales prestarán apoyo técnico adecuado a los municipios que lo requieran para que éstos pueden dar cumplimiento a las obligaciones establecidas sobre rendición de cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón y en lo relativo a los deberes de remisión de información previstos en el ordenamiento jurídico respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el párrafo 1 del artículo 4, relativo a la Retención, sustituyendo el término «acordará» por «podrá acordar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo, número 4, al artículo 4, con el siguiente texto:

«4. Las disposiciones contenidas en el presente artículo sólo tendrán aplicación a los municipios de más de 5.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

El artículo 5 quedará suprimido en su totalidad.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el título del artículo 5 como sigue:

«Retención como consecuencia de la sanción por infracción en determinadas materias».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 5 como sigue;

«Artículo 5. Retenciones especiales.

1. El Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de régimen local, podrá acordar la retención del importe de las liquidaciones trimestrales de la participación en el Fondo Aragonés de Financiación Municipal que les corresponda, en el supuesto de sanción por infracción de la legislación aplicable por parte de los municipios, de alguna de las siguientes materias:

- Memoria democrática.
- Prevención y protección ambiental.
- Urbanismo.
- Administración electrónica.
- Empleo Público.
- Igualdad y no discriminación.

2. La retención del importe mencionado en el apartado anterior podrá acordarse atendiendo a la gravedad del caso concreto o a la necesidad de salvaguarda del interés general.

3. Para proceder a la retención o levantamiento de la misma será necesario, según proceda, certificado del Departamento del Gobierno de Aragón competente en la materia de que se trate que acredite la sanción o en su caso el cumplimiento municipal de sus obligaciones.

4. Una vez que el municipio haya dado cumplimiento a las obligaciones derivadas de la infracción y consiguiente sanción, el Departamento competente en materia de régimen local acordará la reanudación del pago del Fondo Aragonés de Financiación Municipal a partir del que corresponda al trimestre siguiente a la notificación de la correspondiente certificación, así como al de las cantidades retenidas con anterioridad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 6, relativo a la dotación inicial mínima y dotación máxima, modificar el apartado 1 en los siguientes términos:

«1. La dotación inicial del Fondo Aragonés de Financiación Municipal asciende, como mínimo, a un importe de 32.750.000,00 euros, que se aplicarán en el ejercicio correspondiente a la entrada en vigor de la presente Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, en el punto 1,
donde dice: «La dotación inicial del Fondo Aragonés de Financiación Municipal asciende, como mínimo, a un importe de 30.650.000,00 euros, que se aplicará en el ejercicio correspondiente a la entrada en vigor de la presente Ley»,

debe decir: «La dotación inicial del Fondo Aragonés de Financiación Municipal asciende, como mínimo, a un importe de 51.000.000,00 euros, que se aplicará en el ejercicio correspondiente a la entrada en vigor de la presente Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6. Añadir al final del mismo un nuevo punto del siguiente tenor:
«3. Anualmente se consignará el crédito presupuestario en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7, en el punto 1,
donde dice: «La dotación inicial mínima se incrementará de acuerdo a las siguientes reglas»,
debe decir: «La dotación inicial mínima se incrementará de acuerdo al Índice de Precios al Consumo anual de la Comunidad Autónoma de Aragón cuando tenga carácter positivo en el mes de septiembre de cada año, de tal forma que se aplicará el mismo porcentaje que resulte para el ejercicio presupuestario siguiente respecto de la cuantía establecida del año en curso.

En los años en los que Índice de Precios al Consumo anual de la Comunidad Autónoma de Aragón resulte negativo en el mes de septiembre se mantendrán las cuantías del ejercicio precedente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 7, en el punto 1, suprimir los apartados a), b) y c).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el artículo 7 por el siguiente texto:

«Artículo 7. Incremento de la dotación inicial mínima.

La dotación inicial mínima se incrementará de manera proporcional al incremento de los ingresos ordinarios de la comunidad autónoma presupuestados inicialmente para el año 2020».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 7. Suprimir el punto 2, con sus apartados a) y b).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 1 del artículo 9, tanto en la referencia del texto como en la fórmula, el valor «5%» por el siguiente texto: «10%».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 9, en el punto 2, en la letra a), donde dice: «Igual o mayor de 65 años. El 15% se distribuirá proporcionalmente...», debe decir: «Igual o mayor de 65 años. El 20% se distribuirá proporcionalmente...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 9, relativo a los Criterios de distribución de los incrementos de la dotación mínima inicial, en el punto 2, letras a), b) y c), sustituir la expresión «15 %» por «10 %».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 9, en el punto 2, en la letra b), donde dice: «Sobre-envejecimiento. El 15% se distribuirá proporcionalmente...», debe decir: «Sobre-envejecimiento. El 20% se distribuirá proporcionalmente...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra c del punto 2 del artículo 9.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 9, en el punto 2, en la letra c), donde dice: «Densidad. El 15% se distribuirá proporcionalmente...», debe decir: «Densidad. El 20% se distribuirá proporcionalmente...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 9, relativo a los Criterios de distribución de los incrementos de la dotación mínima inicial, añadir en el punto 2 lo siguiente:

«d) Población estacional máxima. El 5% se distribuirá proporcionalmente entre los municipios con una población estacional máxima más elevada de Aragón, con arreglo a la siguiente fórmula:

Participación por población estacional máxima =

$$\frac{5\% \times \text{IMPORTE TOTAL}}{\Sigma \text{ Municipios con } \% > \text{ población estacional máxima de Aragón}} \times \text{Municipios con } \% > \text{ población estacional máxima de Aragón}$$

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 9, relativo a los Criterios de distribución de los incrementos de la dotación mínima inicial, añadir en el punto 2 lo siguiente:

«e) Población dependiente. El 5% se distribuirá proporcionalmente entre los municipios con un mayor porcentaje de personas dependientes de Aragón, con arreglo a la siguiente fórmula:

Participación por población dependiente =

$$\frac{5\% \times \text{IMPORTE TOTAL}}{\Sigma \text{ Municipios con } \% > \text{ población dependiente } > \text{ de Aragón}} \times \text{ Municipios con } \% > \text{ población dependiente } > \text{ de Aragón}$$

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 9, relativo a los Criterios de distribución de los incrementos de la dotación mínima inicial, en el punto 3, sustituir la expresión «45%» por «40%».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 9, en el punto 3, Ordenación territorial.
Donde dice: «El 45% se distribuirá entre los municipios...»,
debe decir: «El 30% se distribuirá entre los municipios...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 3 del artículo 9 por el siguiente texto:

«3. Ordenación territorial.

a) El 25% se distribuirá entre los municipios en función del índice de funcionalidad y número de habitantes de cada municipio, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Participación funcionalidad} = 15\% \text{ importe total} \times \frac{\text{Índice de reparto funcional} \times \text{población}}{\Sigma (\text{Índice de reparto funcional} \times \text{población})}$$

b) El 15 % proporcional a su Rango jerárquico en la estructura del sistema de municipios, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Participación R.jerárquico} = 10\% \text{ importe total} \times \frac{\text{Rango jerárquico}}{\Sigma (\text{Rango jerárquico de todos los municipios})}$$

El 20% se distribuirá en función del índice sintético de desarrollo territorial de cada municipio, con arreglo al siguiente procedimiento:

Para la determinación de un indicador sobre este parámetro se calcula previamente un valor de referencia del ISDT para cada municipio a partir del valor máximo:

“ISDT referencia = (ISDT del municipio más alto-ISDT del municipio)”.

Y a continuación el importe de este indicador se ponderará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Participación ISDT} = 20\% \text{ importe total} \times \frac{\text{ISDT referencia del municipio}}{\Sigma (\text{ISDT referencia de todos los municipios})}$$

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 9, relativo a los Criterios de distribución de los incrementos de la dotación mínima inicial, añadir un punto 5 con el siguiente contenido:

«5. Servicios.

El 5% se distribuirá proporcionalmente entre los municipios cuya calidad en la prestación de servicios esté por encima de la media del conjunto de municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón, con arreglo a la siguiente fórmula:

Participación por calidad en la prestación de servicios =

$$\frac{5\% \times \text{IMPORTE TOTAL}}{\Sigma [\text{Calidad media prestación de servicios de Municipios } \% > \text{ media } - \text{Calidad media prestación de servicios Municipales de Aragón}]}$$

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 9, relativo a los Criterios de distribución de los incrementos de la dotación mínima inicial, añadir un punto 6 con el siguiente contenido:

«6. Desarrollo territorial.

El 5 % restante se distribuirá proporcionalmente entre los municipios con mayor nivel de desarrollo territorial, con arreglo a la siguiente fórmula:

Participación por desarrollo territorial =

$$\frac{5\% \times \text{IMPORTE TOTAL}}{\Sigma \text{ Municipios con } \% \text{ de ISDT } > \text{ de Aragón}} \times \text{ Municipios con } \% \text{ ISDT } > \text{ de Aragón}$$

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 8, relativo a los criterios de distribución de la dotación mínima inicial, modificar el apartado 1, letras a), b) y c) en los siguientes términos:

«1. En el primer ejercicio de aplicación de esta Ley se percibirán, como mínimo, los siguientes importes:

- a) Municipio de Zaragoza: 9.000.000,00 euros.
- b) Municipio de Huesca: 1.800.000,00 euros
- c) Municipio de Teruel: 1.000.000,00 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8, en el punto 1, en la letra a):

Donde dice: «Municipio de Zaragoza: 8.000.000,00 euros»,
debe decir: «Municipio de Zaragoza: 21.000.000,00 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8, en el punto 1, en la letra b):

Donde dice: «Municipio de Huesca: 1.000.000,00 euros»,
debe decir: «Municipio de Huesca: 1.800.000,00 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8, en el punto 1, en la letra c):
Donde dice: «Municipio de Teruel: 700.000,00 euros»,
debe decir: «Municipio de Teruel: 1.200.000,00 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8, en el punto 1, en la letra d):
Donde dice: «Resto de Municipios: 20.950.000,00 euros»,
debe decir: «Resto de Municipios: 27.000.000,00 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 2 del artículo 8 por el siguiente texto:
«2. La dotación inicial mínima a la que se refiere la letra d) el apartado anterior se distribuirá anualmente, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) Una cantidad fija resultante de distribuir por partes iguales el 40% entre todos los municipios.
- b) El 45% en proporción al número de habitantes de cada municipio.
- c) El 9% en función de la existencia en cada municipio de núcleos de población habitados separados, excluido el que ostenta la capitalidad, en igual cuantía entre todos los núcleos.
- d) El 6% en función del inverso de la capacidad tributaria entendiéndola como la resultante de la relación existente entre las bases imponibles medias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por habitante de cada municipio y la relación resultante de la suma de todos los municipios, con arreglo a la siguiente fórmula:

I. Inverso Capacidad Tributaria = $\frac{\text{Inverso Capacidad Trib. del municipio}}{\sum \text{Inverso Capacidad Trib. de los municipios}}$.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 Estatuto de Autonomía de Aragón.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, relativo a los criterios de distribución de la dotación inicial mínima, añadir un nuevo apartado 3 con el siguiente contenido:

«3. A los efectos de esta ley, se entiende por núcleo de población al conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes.

Las edificaciones o viviendas de una entidad singular de población que no pueden ser incluidas en el concepto de núcleo se consideran en diseminado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 1 del artículo 10 por el siguiente texto:

«1. Esfuerzo fiscal y capacidad tributaria: Se determinarán por el Departamento competente en materia de régimen local a partir de los datos que obligatoriamente deberán remitir los municipios al Gobierno de Aragón y los publicados por el Ministerio competente en materia de Hacienda, según los criterios previstos en la última Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 10, relativo a las Fuentes de los criterios de distribución, en el apartado 2, añadir una nueva letra b) bis con el siguiente contenido:

«b) bis. Población estacional máxima. Cifra estimada ponderadamente a partir de las evoluciones demográficas periódicas (veranos y fines de semana) observadas en los últimos años, que incluye el total de la población residente habitual más la ocasional conforme a la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 10, relativo a las Fuentes de los criterios de distribución, en el apartado 2, añadir una nueva letra b) ter con el siguiente contenido:

«b) ter. Población dependiente. Porcentaje de población dependiente conforma los Indicadores demográficos según municipios y provincias de residencia del Instituto Aragonés de Estadística».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 3 del artículo 10 por el siguiente texto:

«3. Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT). Valor multifactorial que resume el grado de desarrollo territorial que tiene cada municipio conforme se establece en la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio y elaborado periódicamente por el Departamento competente en materia de ordenación del territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 10, relativo a las Fuentes de los criterios de distribución, añadir un apartado 6 bis) con el siguiente contenido:

«6 bis) Calidad de los servicios. Se determinará por el Departamento competente en materia de régimen local a partir de los datos que consten en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 10, relativo a las Fuentes de los criterios de distribución, añadir un apartado 6 ter con el siguiente contenido:

«6 ter. Desarrollo Territorial. Se determinará a partir del Índice Sintético de Desarrollo Territorial de Municipios y Comarcas incluido en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón para cada anualidad, conforme a la Orden emitida por el Departamento competente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el título del artículo 11 con la siguiente denominación:
«Artículo 11. Cláusula de garantía e incrementos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 12.

Donde dice: «Los importes que correspondan a cada municipio con cargo al Fondo Aragonés de Financiación Municipal se liquidará trimestralmente»,

debe decir: «Los importes que correspondan a cada municipio con cargo al Fondo Aragonés de Financiación Municipal se aprobarán anualmente mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, en el primer mes del año a propuesta del Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de régimen local y las transferencias del importe del fondo que correspondan a los municipios se realizarán de forma efectiva dentro del primer trimestre del año».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 1 del artículo 13 la expresión «podrá contemplar en cada ejercicio» por el siguiente texto: «contemplará en cada ejercicio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 14.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 14, suprimir la expresión: «así como de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el rótulo siguiente:
«Capítulo V. Fomento del asociacionismo municipal».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

El artículo 15 quedará suprimido en su totalidad.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 15.
Donde dice: «Artículo 15. Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias»,
debe decir: «Artículo 15. Asociaciones municipales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 15, relativo a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, el apartado 1, in fine, sustituyendo desde «a la que se sumara...» por el contenido del artículo 7:

«A la que se sumará a partir del segundo ejercicio, los siguientes incrementos:

a) Para índices de endeudamiento relativo de la Comunidad Autónoma inferiores a 1, el incremento será el 0,10% de los ingresos no financieros, excluidos los finalistas, que resulten de la última Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobada.

b) Para índices de endeudamiento relativo de la Comunidad Autónoma comprendidos entre 1 y 1,50, el incremento será el 0,05 % de los ingresos no financieros, excluidos los finalistas, que resulten de la última Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobada.

c) Para índices de endeudamiento relativo de la Comunidad Autónoma superiores a 1,50, no se producirá incremento.

2. A estos efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El índice de endeudamiento relativo anual es el resultado de dividir la deuda financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón en el último trimestre del ejercicio entre el total del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el mismo ejercicio.

b) El Departamento competente en materia de Hacienda determinará los ingresos no financieros excluidos los finalistas y el índice de endeudamiento relativo anual, el cual será el correspondiente a la anualidad de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma que se aplique».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el párrafo 2 del artículo 15.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 15, añadir al final del mismo un nuevo punto del siguiente tenor:

«3. En el caso de que tras la entrada en vigor de esta ley se creara alguna otra asociación municipal con una representatividad local equivalente a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, y con similares funciones de apoyo, representación y asesoramiento a los municipios, a través del oportuno instrumento jurídico se le asignará en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma una cantidad equivalente a la contemplada en el punto 1 del presente artículo, para garantizar igualmente la financiación necesaria para el cumplimiento de sus fines».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 15, añadir al final del mismo un nuevo punto del siguiente tenor:

«4. Para recibir estas asignaciones deberán rendir sus cuentas anualmente ante el órgano designado por el Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de régimen local y cumplir con la Ley de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un artículo 15 bis con el siguiente contenido:

«Artículo 15 bis. Comisión de seguimiento.

El Departamento competente en materia de régimen local del Gobierno de Aragón creará una Comisión de seguimiento de las inversiones realizadas con el Fondo Aragonés de Financiación Municipal que estudie la evolución de la estructura territorial y su aproximación al modelo establecido en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar la disposición adicional primera.

Donde dice: «en el plazo máximo de dos años», deberá decir: «en el plazo máximo de un año».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la disposición adicional segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional tercera.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición adicional tercera.

Donde dice: «Disposición adicional tercera. Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias», debe decir: «Disposición adicional tercera. Asociaciones Municipales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición adicional tercera.

Donde dice: «En el caso de que tras la entrada en vigor de esta Ley la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias haya suscrito con el Gobierno de Aragón...», debe decir: «En el caso de que tras la entrada en vigor de esta Ley las asociaciones a las que se refiere el artículo 15 hayan suscrito con el Gobierno de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional tercera bis) con el siguiente contenido:

«Disposición adicional tercera bis. Dotación Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

Los criterios previstos en el Capítulo III regirán la distribución anual del Fondo, sin perjuicio de las variaciones que pudieran incluirse».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional *. Evaluación de la financiación municipal.

Cada tres años el departamento del Gobierno de Aragón competente en administración local, evaluará el sistema de financiación de los municipios y el efecto de los criterios de reparto establecidos en la presente ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la disposición derogatoria única, suprimir el apartado 1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición final segunda añadir un segundo párrafo al finalizar el primero con el siguiente contenido:
«En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno reglamentariamente concretará los deberes de remisión de información a los que se refiere el artículo 3 b) de esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la disposición final tercera por el siguiente texto:
«Disposición final tercera. Entrada en vigor.
La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición final tercera.
Donde dice: «La presente Ley entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón», debe decir: «La presente Ley entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo en el apartado I de la exposición de motivos, a continuación del párrafo primero: «Así mismo el artículo 135 de la Constitución establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el último párrafo del apartado II de la exposición de motivos la frase «no está ligada a la evolución de la situación financiera de la Comunidad Autónoma» por el siguiente texto: «no está ligada a la evolución de los ingresos de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo en el apartado II de la exposición de motivos, a continuación del último párrafo:

«Es un grave error profundizar en una "España multinivel" con ciudadanos de primera y segunda categoría en función de su lugar de nacimiento, con una evidente desigualdad en el ejercicio de derechos o el disfrute de oportunidades. 40 años de ensayo autonómico nos han dejado una comunidad política dividida en 17 administraciones, un enorme caos administrativo, lazos afectivos debilitados y un país sumamente desigual. Además, en contra de lo esperado, el estado autonómico se ha convertido en enemigo de la rica diversidad de España, atacando la pluralidad provincial y comarcal y tratando de homogeneizar territorios artificialmente. Una España sin distinciones ni fronteras internas es la mejor garantía de prosperidad y bienestar para todos. Un Estado al servicio de la unidad que fortalezca los vínculos entre españoles, favorezca la solidaridad entre personas y entre territorios, garantice el funcionamiento óptimo de la administración y vele por el bien común.

Por ello debe ser una prioridad de los poderes públicos recuperar la vitalidad y autonomía de los municipios y para ello se les debe liberar de la ineficiente estructura autonómica y del ejercicio de competencias innecesarias para que se concentre toda su fuerza en promover lugares seguros de convivencia entre vecinos, creación de empleo e iniciativas vecinales, reivindicando la exclusividad del Estado en lo que se refiere a relaciones internacionales y suprimir toda representación política exterior de regiones o municipios».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, en su apartado III, en el párrafo sexto:

Donde dice: «Supone un importante avance que, después de muchos años de incertidumbre, pretende dar solución a una de las reivindicaciones más reiteradas por los representantes políticos del municipalismo aragonés en las últimas décadas, ya que contempla la participación de los municipios aragoneses en los ingresos de la Comunidad Autónoma, garantizando un importe que se considera mínimo y regulando los posibles incrementos de manera objetiva»,

debe decir: «Supone un importante avance que, después de muchos años de incertidumbre, pretende contribuir a dar solución a una de las reivindicaciones más reiteradas por los representantes políticos del municipalismo aragonés en las últimas décadas, ya que contempla un fondo de financiación garantizando un importe que se considera mínimo y regulando los posibles incrementos de manera objetiva».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el último párrafo del apartado III de la exposición de motivos por el siguiente texto:

«Los objetivos de la Ley no son exclusivamente los de estabilidad en la financiación de los municipios de forma que permita a estas instituciones la normalización en su gestión administrativa así como en la prestación de los servicios de su competencia, como administración más cercana al ciudadano, sino que pretende fomentar el principio de solidaridad a través de parámetros como la capacidad tributaria, el esfuerzo fiscal, el grado de envejecimiento y la cohesión territorial desde el punto de vista de la ordenación del territorio, teniendo en cuenta especialmente al Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT), el grado de funcionalidad de cada municipio y el sistema de asentamientos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única y, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.2 del citado Reglamento, abrir un plazo de presentación de enmiendas de 8 días, que finalizará el día 28 de marzo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 161.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 71.52.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

Con base en dicha competencia, las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, número 244, de 19 de diciembre de 2018).

En relación con los artículos 6.bb), 80, 81, 82, 101.1.h) y 101.1.x), 102.q) y 103.b) de dicha Ley, el Estado manifestó discrepancias en cuanto a su constitucionalidad, al considerar que se regulan en ellos aspectos que exceden el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A la vista de dichas discrepancias, y conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, se reunió la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación con los citados artículos.

Con fecha 29 de julio de 2019, la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado alcanzó un acuerdo por el cual el Gobierno de Aragón se compromete a promover la modificación, en los términos expresamente acordados, del artículo 81 en sus apartados 4 y 6, del artículo 6.bb) y del artículo 101.1.x) de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón.

En virtud del acuerdo alcanzado, por el que ambas partes coincidieron en considerar resueltas las discrepancias manifestadas, se procede a modificar la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón, en los términos acordados en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado con fecha 29 de julio de 2019.

Por otra parte, en consonancia con lo acordado con la Administración General del Estado en la citada Comisión Bilateral, en cuanto se refiere a la limitación de aplicación de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considera oportuno circunscribir las restricciones previstas en el artículo 30 de la ley, en cuanto a los derechos de formación y de retención, a aquellos casos en los que un o una deportista menor de 16 años suscriba licencia deportiva con otra entidad deportiva de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalmente, el artículo 83 de la Ley, relativo al voluntariado deportivo, exige, en su apartado primero, que para el ejercicio de actividades de voluntariado deportivo y para la actividad física de carácter técnico, directamente vinculadas a la ejecución de movimientos, se disponga de la misma competencia que se exige en el artículo 81 para los casos en que estas actividades se ejercen con carácter profesional. Ha de tenerse en cuenta a este respecto el importante coste económico y de tiempo que implica cursar enseñanzas deportivas oficiales, lo que puede desincentivar el ejercicio de actividades de voluntariado deportivo, con las graves consecuencias sociales que ello conllevaría al disminuir significativamente la práctica deportiva de determinados sectores de la población. Por ello, se considera oportuno, en aquellos casos en que la actividad se dirija mayoritariamente a personas inscritas en una entidad deportiva, que una adecuada formación federativa, previamente comunicada a la dirección general competente en materia de deporte, resulte igualmente válida para aquellas personas que la vayan a conducir.

A este respecto, y por lo que se refiere a la práctica de actividad física por personas con discapacidad, ha de tenerse en cuenta que la federación deportiva aragonesa para personas con discapacidad, prevista en el artículo 57 de la ley, aún no se encuentra constituida. Por ello, y en tanto dicha federación no sea creada, la formación de quienes vayan a dirigir su actividad de voluntariado deportivo a personas con algún tipo de discapacidad, podrá ser impartida por las entidades deportivas aragonesas en las que van a desarrollar la actividad. El contenido de dicha formación deberá ser, igualmente, comunicado previamente a la dirección general competente en materia de deporte.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el anteproyecto de ley ha sido informado por la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y por la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.*

Uno. Se modifica el apartado bb) del artículo 6, que pasa a tener la siguiente redacción:

«bb) Elaborar los mecanismos necesarios que prohíban la publicidad en equipaciones, instalaciones, patrocinios o similares de todo tipo de apuestas deportivas del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y de cualquier clase de negocio relacionado con la prostitución. Dicha prohibición afectará a todas las categorías deportivas y será aplicable siempre y cuando la entidad de que se trate tenga su domicilio social en Aragón y la competición, actividad o evento deportivo sea de ámbito local, provincial o autonómico aragonés.»

Dos. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 30, que quedan redactados como sigue:

«Artículo 30. Derechos de formación.

1. En el caso de deportistas menores de 16 años, no podrán exigirse derechos de retención, ni de formación o cualquier otro tipo de compensación económica, cuando suscriban licencia por otra entidad deportiva de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. La dirección general competente en materia de deporte velará por el cumplimiento por parte de las entidades deportivas aragonesas de esta obligación, debiendo colaborar para ello las federaciones deportivas, que en todo caso informarán a esa misma dirección general cuando tengan constancia o indicios de su incumplimiento».

Tres. Se modifica el apartado 4 del artículo 81, que pasa a tener la siguiente redacción:

«4. Para el ejercicio de la profesión de director deportivo será necesario acreditar la competencia exigible para estas funciones mediante las titulaciones oficiales o certificados de profesionalidad correspondientes».

Cuatro. Se modifica el apartado 6 del artículo 81, que pasa a tener la siguiente redacción:

«6. En el supuesto de que la actividad profesional se realice estrictamente en el ámbito de la preparación, acondicionamiento o rendimiento físico respecto a deportistas y equipos, será necesario acreditar la competencia exigible para estas funciones mediante las titulaciones oficiales o certificados de profesionalidad correspondientes».

Cinco. Se modifica el apartado 1 del artículo 83, que pasa a tener la siguiente redacción:

«1. El ejercicio de actividades de voluntariado deportivo y para la actividad física de carácter técnico, directamente vinculadas a la ejecución de movimientos, requerirá la misma competencia que se recoge en los artículos anteriores, con objeto de garantizar la adecuada práctica de las actividades físicas y deportivas en las necesarias condiciones de seguridad y eficacia.

No obstante, las actividades físico deportivas con fines recreativos y sin ánimo de lucro, también podrán ser conducidas por personas voluntarias que dispongan de formación federativa en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, siempre y cuando estas actividades vayan dirigidas mayoritariamente a personas integrantes de una entidad deportiva. La formación deberá estar orientada, fundamentalmente, a garantizar la seguridad de las personas participantes. Con carácter previo a su impartición, las federaciones deberán comunicar su contenido a la dirección general competente en materia de Deporte. Asimismo, deberán comunicar a dicha dirección general las personas que obtengan la correspondiente titulación federativa.

En tanto no sea constituida la federación deportiva aragonesa para personas con discapacidad prevista en el artículo 57 de esta ley, la formación de quienes vayan a dirigir su actividad de voluntariado deportivo a personas con algún tipo de discapacidad, podrá ser impartida, en las condiciones expuestas en el párrafo anterior, por las entidades deportivas aragonesas en las que vayan a desarrollar la actividad».

Seis. Se modifica la letra x) del artículo 101.1, que pasa a tener la siguiente redacción:

«x) La inserción de publicidad de todo tipo de apuestas deportivas del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y de cualquier clase de negocio relacionado con la prostitución, en equipaciones, instalaciones, patrocinios o similares en cualquier tipo de competición, actividad o evento deportivo, siempre y cuando la entidad de que se trate tenga su domicilio social en Aragón y la competición, actividad o evento deportivo sea de ámbito local, provincial o autonómico aragonés».

Disposición final única.— Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 18 de marzo de 2022.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 75/22, sobre fibra oscura.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 75/22, sobre fibra oscura, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover el estudio del uso de la fibra oscura en nuestra Comunidad, así como a publicar los datos recopilados sobre los despliegues existentes en el portal de información de cobertura de telecomunicaciones».

Zaragoza, 17 de marzo de 2022.

*El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA*

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 78/22, sobre la mejora de los servicios ferroviarios entre Huesca y Zaragoza.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 78/22, sobre la mejora de los servicios ferroviarios entre Huesca y Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para:

1) Recuperar todos los servicios en la línea Huesca, Zaragoza a Jaca previos a la pandemia de forma inmediata.
2) A que mediante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a la empresa Renfe aumentar el número de servicios diarios entre Huesca y Zaragoza incluyendo las paradas correspondientes en los municipios entre ellos dos, además de las correspondientes en Zaragoza (Miraflores, Goya, Portillo y Delicias) y con unos horarios adecuados a las posibles jornadas laborales y lectivas.

3) A realizar todas las acciones e inversiones necesarias para impulsar el corredor Huesca — Zaragoza ferroviario integrando los municipios existentes y con un objetivo de que el corredor en un futuro sea un sistema efectivo de conexiones ferroviarias bien sea Cercanías o AVE Lanzadera».

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 88/22, sobre la construcción de viviendas por parte de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., en Benasque para destinarlas al alquiler asequible.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 88/22, sobre la construcción de viviendas por parte de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., en Benasque para destinarlas al alquiler asequible, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un nuevo plan de vivienda protegida en el municipio de Benasque, a través de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, para procurar una solución habitacional a las familias que pueden quedarse sin vivienda».

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 97/22, sobre los contratos de acumulación de tareas.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 97/22, sobre los contratos de acumulación de tareas, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad a:

1) Realizar un estudio de las causas motivadoras de todos los nombramientos eventuales con más de tres años y enumerar todas las vacantes existentes en las distintas categorías del Salud y que estén ocupadas por personal interino con tres o más años de antigüedad.

2) Incluir en la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) estas plazas y dotarlas económicamente en la plantilla orgánica del Salud.

3) Que en la convocatoria en las sucesivas Ofertas Públicas de Empleo, estas plazas sean incluidas y ofertadas.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a estudiar la modificación de las reglas que limitan la creación estructural de plazas para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos».

Zaragoza, 18 de marzo de 2022.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 108/22, sobre el nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 108/22, sobre el nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda a la licitación de la redacción del proyecto del centro de salud del Perpetuo Socorro de Huesca en el mes de abril».

Zaragoza, 18 de marzo de 2022.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 110/22, sobre el impulso de los estudios y medidas necesarias para avanzar hacia una conexión de cercanías entre Huesca y Zaragoza.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 110/22, sobre el impulso de los estudios y medidas necesarias para avanzar hacia una conexión de cercanías entre Huesca y Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1) Realizar un estudio con la modificación de la catenaria entre Huesca y Tardienta para el uso de una catenaria bicorriente o conmutable que permita impulsar un sistema real y efectivo de cercanías ferroviarias entre Huesca y Zaragoza.

2) Una vez conocido dicho estudio, impulsar de forma decidida el aumento de capacidad ferroviaria entre Huesca y Tardienta, con la opción más sostenible, así como un flujo ferroviario que permita mejorar la conexión entre Huesca y Zaragoza con un sistema de cercanías».

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 125/22, sobre la gestación subrogada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la gestación subrogada, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evolución del modelo de familia ha ido pareja con el avance científico aplicado a la planificación familiar y a las técnicas de reproducción asistida que, especialmente a partir de las últimas décadas del siglo pasado, dieron

solución a los problemas de esterilidad en la pareja para, posteriormente y gracias a la evolución de las técnicas de reproducción asistida, extender su ámbito de actuación a la prevención de la aparición de enfermedades a través de la selección de pre-embiones y el diagnóstico genético preimplantacional; lejos quedan ya los tiempos en los que los denominados «bebés probeta» eran noticia.

La Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida (LTRHA), supuso la regulación de las técnicas de reproducción humana asistida acreditadas científicamente y clínicamente indicadas y, en consecuencia, la seguridad jurídica para los profesionales que intervienen en dichas técnicas pero, de forma muy especial, para quienes las utilizan como medio de acceso a la paternidad o maternidad y las personas cuya vida es fruto de la aplicación de dichas técnicas.

La LTRHA, en su artículo 10, reconoce como un hecho la gestación subrogada pero la excluye de su ámbito de regulación, al considerar nulo cualquier contrato que suponga la renuncia por parte de una mujer a la filiación materna. La Ley se acoge así al principio del derecho romano *mater semper certa est* y dispone que la filiación de los hijos nacidos por gestación de sustitución será determinada por el parto.

Este precepto de la LTRHA no ha sido óbice para que la Instrucción de 5 de octubre de 2010 de la Dirección General del Registro y el Notariado (DGRN) haya supuesto la posibilidad de inscribir en el Registro Civil español una relación de filiación declarada por un Tribunal extranjero y haciendo así factible, en palabras de la propia Instrucción, la continuidad transfronteriza de una relación de filiación que, obviamente, implica responsabilidades parentales. Y ello aunque esta relación de filiación sea fruto de una gestación subrogada, con lo que la Instrucción de 5 de octubre de 2010 de la DGRN dejó sin contenido efectivo la nulidad del contrato de gestación subrogada contenida en la LTRHA, al hacer posible la inscripción en el Registro Civil español del deseado fruto de este contrato, con la única condición de que no se haya formalizado en España.

La Convención sobre Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, adoptada por Naciones Unidas y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 entre otros derechos incluye los del menor a tener los mismos padres en todos los países y a tener una nacionalidad.

Son numerosas las familias españolas que tienen hijos fruto de la gestación subrogada, técnica de reproducción asistida limitada a día de hoy a personas con suficientes recursos económicos y socioculturales para emprender esa vía fuera de nuestras fronteras conculcando el principio constitucional de igualdad.

Hoy la gestación por subrogación constituye una realidad tanto en España como en los países de nuestro entorno, y se ve con la misma naturalidad que otras expresiones de los cambios de percepciones sociales ante instituciones ligadas a nuevos modelos familiares que tienen como denominador común el fijar el marco jurídico en el cual las personas quieren expresar su propia concepción de las relaciones familiares y asumir la condición de progenitores. Piénsese en normas específicas al respecto como la del matrimonio entre personas del mismo sexo (Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio) o la de adopción internacional (Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional).

Son normas que regulan y garantizan derechos, no desnaturalizan las instituciones y son fruto de la interpretación evolutiva de la Constitución y su acomodo a la realidad de la vida moderna como medio para asegurar su propia relevancia y legitimidad, en conceptos empleados en la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 6 de noviembre de 2012, que avala el matrimonio entre personas del mismo sexo, o matrimonio igualitario. En esta sentencia también se destaca que la nueva configuración de esa institución familiar no la convierte en irreconocible en la sociedad española actual, algo completamente aplicable a la gestación por subrogación.

Pese a los sucesivos e intensos intentos de imposición de una determinada moral, siempre el Derecho de Familia ha tenido un trasfondo pragmático, traducido en garantizar la procreación, sin la cual no sólo la propia familia sino la especie humana se extinguirían. En nuestra historia más reciente, declaraciones y convenciones internacionales protegen a la familia y garantizan los derechos de cada uno de sus miembros, todo ello plasmado en el artículo 39 de la Constitución.

El Derecho de Familia se ha enfrentado en las últimas décadas a los sucesivos retos planteados por los avances en Medicina y Biotecnología. Esos avances científicos aplicados a las técnicas de reproducción asistida han cuestionado antiguos paradigmas, poniéndose en entredicho cuestiones como la maternidad, la paternidad y la filiación, como destacó el legislador en la exposición de motivos de la antigua Ley 35/1988, de Técnicas de Reproducción Humana Asistida.

Todo ello ha supuesto para el legislador español pasar de la fase de prevalencia de las presunciones respecto a la filiación, contenida en el artículo 116 del Código Civil, a la de prevalencia del consentimiento en la reproducción humana asistida, sin olvidar la posibilidad de la investigación biológica de la paternidad posibilitada por el descubrimiento del ADN y positivada en el artículo 39.2 de la Constitución de 1978.

Hace tiempo ya que la sociedad está demandando una Ley cuyo objetivo sea el de regular la gestación subrogada y garantizar los derechos de todas las personas que intervienen en el proceso, y de forma muy especial, de los menores fruto de esta técnica de reproducción asistida con la finalidad también de extender la posibilidad de acceder a la gestación subrogada —acceso ahora reservado a los más pudientes— y facilitar con ello la debida tutela de los diferentes derechos.

Acceder a la paternidad y/o maternidad ha evolucionado con grandes cambios en la reproducción, pero el modelo de familia también y ambos cambios deben ir juntos, es un derecho a la igualdad que se debe garantizar siempre.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a impulsar una Ley de regulación de gestación subrogada, que garantice los derechos de todas las personas intervinientes en el proceso, y de forma especial a los menores fruto de esa técnica de reproducción.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 128/22, sobre la exigencia al Gobierno de España para no implementar la denominada armonización fiscal y bajar los impuestos que soportan los españoles.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la exigencia al Gobierno de España para no implementar la denominada armonización fiscal y bajar los impuestos que soportan los españoles, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el artículo 156.1 de la Constitución Española que, literalmente establece que «las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles».

Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el Partido Socialista, Podemos y los socios parlamentarios que sostienen al Gobierno de España pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso sobre la necesidad de impuestos altos para mantener los servicios públicos.

Madrid, Andalucía o Galicia han demostrado por la vía de los hechos lo contrario. Que bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 CC.AA).

Extremadura, Cantabria o Castilla— La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico el gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

A pesar de estos ejemplos, desde hace varios años tanto el Presidente del Gobierno como su Ministra de Hacienda llevan amenazando a las CC.AA., especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, con la «armonización» (= «subida») fiscal y, por ello, crearon un grupo de expertos para que elaborasen un «informe-coartada» para llevarla a cabo, discurso que viene reiterando también en Aragón desde la pasada legislatura el Presidente Lambán.

El Comité de expertos, nombrado por el Ministerio de Hacienda, del que dimitieron dos de sus miembros, así como la Secretaria de Estado por no estar de acuerdo con las líneas que querían imponerse desde el Gobierno, presentó sus conclusiones el pasado 3 de marzo, que se resumen en animar al Gobierno a continuar con su «hachazo fiscal» a los españoles.

Un «hachazo fiscal» que se inició ya en con los Presupuestos Generales del Estado de 2021 y que en 2022 ha dado lugar a 17 subidas impositivas que además de subir dos veces el Impuestos sobre la Renta, han incrementado también el impuesto de matriculación, el de sociedades, o han reducido los beneficios fiscales de los planes de pensiones, por poner algunos ejemplos.

Estas subidas impositivas se unen a las provocadas por el espectacular incremento de la inflación —previo a la invasión de Ucrania por Rusia— y que hoy se sitúa ya por encima del 7,4%, y el Gobierno de España se niega a adaptar los impuestos a esta subida lo que supondrá que, solo en el IRPF, cada contribuyente pagará entre 80 y 204 euros más.

A los incrementos impositivos actuales, se sumarán las propuestas realizadas por el comité de expertos de Sánchez y Montero que proponen armonizar, es decir, subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes, ente otras muchas propuestas que se resumen en una sola: subida de impuestos generalizada.

Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto contrario a este principio, que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras CC.AA., o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.
2. Instar al gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.
3. Exigir al Gobierno de España que ponga en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.
4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Zaragoza, 9 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 132/22, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. España es un país diverso y plural. Aún con ello, el racismo existe y apenas se denuncia. Así se recoge en el último informe elaborado por el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género.

La discriminación en nuestro país es un gran problema que afecta en todos los ámbitos de las personas y que surge por la existencia de estereotipos. El miedo y el desconocimiento al diferente influye igualmente para dar origen al racismo, por ello es importante reivindicar este día, así como el resto de días del año.

1.624 personas de los principales grupos étnicos y raciales en España de todas las comunidades autónomas fueron encuestadas en el último estudio «Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020». Del mismo se desprende que las personas que han sufrido algún tipo de discriminación reconocen haberla sufrido por motivos raciales o étnicos. Un 55% considera que el motivo ha sido su color de piel y rasgos físicos, un 38% por las costumbres y comportamientos culturales, y un 33% por sus creencias religiosas e indumentaria.

Aunque somos conscientes de que este problema persiste en pleno siglo XXI, la realidad es que todas estas discriminaciones no se denuncian. El miedo a represalias, incluso el temor «al qué dirán» dificulta tener datos concretos.

Por todo ello, proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Rechazan y condenan las discriminaciones raciales, así como cualquier tipo de discriminación, creación de estereotipos y racismo en nuestra sociedad y muestran su apoyo y solidaridad con las personas que han sufrido y sufren este tipo de discriminación.
2. Instan a las instituciones y administraciones públicas a impulsar medidas de sensibilización y concienciación, así como medidas educativas con el fin de eliminar estos datos tan preocupantes.

3. Instan al Gobierno de Aragón a continuar potenciando la colaboración entre el Espacio de Atención para la Igualdad y No Discriminación y las entidades sociales representativas de estos colectivos, incentivando medidas concretas para la lucha contra la discriminación racial y los delitos de odio.

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Proposición no de Ley núm. 133/22, sobre la implementación de medidas para paliar los efectos de la subida del IPC, los precios de la energía y las consecuencias de la invasión de Ucrania sobre las empresas y familias aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implementación de medidas para paliar los efectos de la subida del IPC, los precios de la energía y las consecuencias de la invasión de Ucrania sobre las empresas y familias aragonesas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El IPC ha marcado su nivel más alto, en España, en 35 años al cierre de febrero al situarse en el 7,6% dos décimas por encima de la estimación avanzada hace dos semanas y 1,5 puntos por encima del dato interanual de enero, según los datos del INE. En Aragón el IPC ha alcanzado el 8,5% y por provincias Huesca es la provincia aragonesa que más está sufriendo el incremento de los precios con un 9,5%, seguida de Zaragoza y Teruel con un 8,3%

Se trata de la tasa más alta de inflación en España desde el mes de diciembre de 1986 y los productos que mayor peso tuvieron en este incremento han sido la electricidad, la gasolina y los alimentos.

La categoría «electricidad, gas y otros combustibles» lideró el aumento de los precios en España con una subida del 60% respecto a febrero de 2021, en contraste con el 39,6% de incremento observado en enero y muy por encima de utilización de vehículos personales (16,9%), servicios de alojamiento (12,6%), muebles (7,1%) y alimentos (5,6%).

Dentro del apartado de combustibles, el precio de la electricidad protagonizó con diferencia la mayor subida de todo el IPC al dispararse en el segundo mes del año un 80%, por encima de los combustibles líquidos (52,3 %), los hidrocarburos licuados como el butano o el propano (33,4 %) y el gas natural (12,1 %).

En el sector de los alimentos los aceites registraron las mayores subidas con repuntes del 32,3% y del 30,6%.

En cuanto a la inflación subyacente —que no incluye ni alimentos frescos ni energía—, el órgano estadístico no ha revisado el dato y lo mantiene en el 3 %, seis décimas por encima de la cifra de enero; no estaba en niveles tan altos desde septiembre de 2008.

Este incremento de precios en la energía y en materias primas y la parálisis de la economía ucraniana y sus exportaciones por la invasión rusa del país está derivando ya en que empresas aragonesas paren o recorten su producción, como es el caso de Alumansa, Ferroatlántica, Megasider, Exide, a ello hay que sumar el incremento de precios en el ya deficitario sector primario, o las repercusiones sobre la industria del automóvil que ya venía sopor-tando el déficit de microchips. Y a la par el sector del transporte está ya en una situación insostenible por la subida de los carburantes y llaman a la huelga pudiendo derivar en una crisis desabastecimiento que afecte seriamente al comercio.

Las afecciones sobre los trabajadores y las familias son hoy notables, pero imprevisibles todavía, lo que es seguro indudablemente es que están afectando ya seriamente sobre las condiciones y la calidad de vida de todos los aragoneses.

Es urgente tomar medidas, tanto por parte del estado como, dentro del margen de competencias de la Comunidad Autónoma para compensar los incrementos de precios, la inestabilidad del mercado laboral y garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos. Los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2022 se elaboraron sobre una previsión de crecimiento del 8,71%, porcentaje que hoy representa la inflación en nuestra Comunidad Autónoma.

Es necesario también rehacer unos presupuestos que tienen su base en unas previsiones macroeconómicas hoy completamente desvirtuadas, que deben rebajar sus expectativas de ingresos desde el punto de vista tributario y que deben ajustar sus gastos tanto al incremento del IPC que se va a sostener durante todo el año 2022 y a las necesidades reales de los aragoneses.

El Presidente Lambán instaba al Gobierno de España en la Conferencia de Presidentes a establecer un fondo Covid III y relajar la senda del déficit, medidas ambas poco efectivas ante la situación que vivimos, puesto que el necesario incremento del gasto público por la subida desmesurada de los precios debe ir ligada a medidas de eficiencia en la gestión, eliminando cualquier gasto superfluo e innecesario y la optimización de los recursos públicos, a la par que favoreciendo la permanencia de los recursos económicos en manos de empresas, y familias y restando liquidez al sistema económico a través del sostenimiento de los impuestos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rehacer el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2022, ajustando la previsión de ingresos y de gastos a las expectativas reales de crecimiento y, ajustando el estado de gastos a la situación real de la economía y las necesidades derivadas de ella.

2. Tomar medidas de carácter fiscal, evitando restar recursos económicos a familias y empresas:

– Deflactar las tarifas de los Tributos cedidos y autonómicos.

– Suspender tasas, licencias y otros costes asociados a los sectores más afectados por esta crisis, especialmente la agricultura, ganadería o el transporte.

3. Revisar todos los contratos de la administración autonómica, así como las partidas destinadas a electricidad, gas, combustibles, transportes y aquellas partidas de gasto afectadas especialmente por el incremento de los precios, con el objetivo de reprogramar las partidas de gasto y mantener controlado del déficit.

4. Instar al Gobierno de España a:

– Crear un fondo económico para todas las comunidades autónomas con el objetivo de financiar los gastos que supongan la acogida de refugiados en sanidad, educación o servicios sociales.

– Crear mecanismo para agilizar la ejecución rápida, eficaz y eficiente de los Fondos Europeos para la recuperación, como oportunidad única y extraordinaria para la recuperación y garantizar la viabilidad del tejido productivo español hoy en riesgo por el incremento de los costes y las consecuencias de la invasión de Ucrania en muchos sectores económicos.

– Bajar el IVA hasta el nivel «superreducido» (4%) a los carburantes, electricidad y a todas lo que son las energías.

– Deflactar las tarifas de todos los impuestos estatales ligados a la renta, al consumo y a las empresas.

Zaragoza, 14 de marzo 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 134/22, sobre la reforma de la Ley de Comarcalización.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de la Ley de Comarcalización, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 5, prevé que una Ley de Cortes de Aragón podrá ordenar la constitución y regulación de las comarcas. Queda así atribuida a las Cortes de Aragón la institucionalización del hecho comarcal como nuevo nivel de Administración pública en que puede estructurarse la organización territorial de Aragón.

La existencia de comarcas de Aragón, en cuanto realidades geográficas, económicas, culturales e históricas con características e intereses comunes, es un hecho que acreditan los vínculos y relaciones entre los municipios de determinadas zonas y en torno a diversas ciudades, y que espontáneamente es sentido por sus poblaciones respectivas como bases comunes de convivencia.

En las últimas legislaturas se llevaron a cabo sendas ponencias que pretendían realizar un tratamiento integral de las competencias y responsabilidades administrativas tanto de los municipios como de las comarcas y provincias que permitiera clarificar la realidad de la distribución de funciones entre los diversos entes administrativos locales.

El capítulo IV trata de la organización de las comarcas y en él se establece que el gobierno y la administración comarcal corresponden al Consejo comarcal, integrado por el Presidente y los Consejeros. El Consejo comarcal está integrado por el número de miembros que resulte de la aplicación de la siguiente escala, referida a los residentes de

la comarca: hasta 10.000 habitantes, 19. De 10.001 a 25.000 habitantes, 25. De 25.001 a 50.000 habitantes, 35. De más de 50.001 habitantes, 39.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la reforma de la Ley de Comarcalización de Aragón para adaptar su contenido a las circunstancias y necesidades actuales, afrontando entre otros aspectos la reducción de la carga política reduciendo los miembros de los consejos comarcales por número de habitantes para destinar el máximo de recursos a la prestación de servicios.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 135/22, sobre la cultura de bienvenida.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cultura de bienvenida, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La afluencia actual de personas refugiadas e inmigrantes a la Unión Europea (UE) procedentes principalmente de los desequilibrios sociales y los conflictos bélicos suponen en muchos casos problemas añadidos a los países que tienen que hacer frente al coste que supone acoger un número imprevisto de nuevos usuarios pero también supone una oportunidad para contrarrestar la baja tasa de natalidad europea y el problema de la despoblación especialmente en algunas regiones como Aragón.

Tras la invasión rusa de Ucrania y los posteriores bombardeos del país, la ONU ha advertido que pueden salir de Ucrania hasta 5 millones de refugiados.

La salida de personas, en un principio, hacia los países vecinos está dando lugar también a la llegada posterior de refugiados al resto de países de la Unión Europea entre ellos España. La mayoría de los que huyen son mujeres y niños, pero también hombres.

España, según informó el Gobierno, dispondrá de tres centros de recepción de refugiados ucranianos en Madrid, Barcelona y Alicante, desde donde serán derivados a las comunidades autónomas para su acogida.

Aragón cuenta con un extenso territorio, 731 municipios y recursos habitacionales para acoger a un buen número de refugiados.

La llegada y asentamiento de nueva población a Aragón podría suponer una reactivación y una solución para tratar de minimizar los problemas actuales del medio rural. Algunos sectores podrían fortalecerse, aumentando su importancia socioeconómica, a la vez que se experimentaría un resurgimiento de empleos para la gestión sostenible de los recursos naturales, culturales, gastronómicos, artesanales y turísticos.

El aumento poblacional de los municipios permitiría mantener abiertas las escuelas rurales dotadas de los medios y recursos adecuados; mejoraría el transporte escolar, permitiendo estudiar enseñanzas profesionales sin necesidad de trasladarse a las capitales aragonesas que podrían ampliar el abanico de posibilidades laborales de las zonas rurales.

Con la llegada de nuevos vecinos y el aumento de la demanda y oferta de nuevos servicios podríamos dejar atrás la llamada economía de supervivencia. En muchos pueblos la llegada de nuevos habitantes haría viable económicamente tiendas, comercios, bares y centros de ocio que además podrían cumplir en un principio la función de lugares de encuentro e integración; las actividades sociales ganarían en participación permitiendo la recuperación del patrimonio cultural y arquitectónico de los pueblos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un proyecto basado en la llamada «cultura de bienvenida» en el que junto con los agentes sociales y las entidades locales se ponga en valor la solidaridad aragonesa y las oportunidades del territorio que debe incluir entre otras al menos las siguientes medidas:

a) Un plan de sensibilización en el territorio para transmitir el valor de la convivencia en diversidad así como difundir los beneficios que para nuestra comunidad suponen tanto la llegada de nuevos habitantes como intercambiar espacios con los nuevos vecinos.

- b) El abordaje de todos los aspectos y necesidades que envuelven a las personas refugiadas y migrantes que de manera legal que llegan a nuestra región desde la salida de su país de origen.
- c) La puesta a disposición, a través de las entidades locales de ayuda de traductores, facilitación de trámites administrativos, inserción educativa de los menores e inserción social y laboral en el nuevo entorno.
- d) Promover espacios de intercambio cultural que favorezcan el conocimiento de la cultura local y la de los nuevos vecinos.
- e) Utilización, entre otros, de los fondos estructurales de la UE en el proyecto.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 136/22, sobre la mejora de la accesibilidad de nuestra comunidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la accesibilidad en nuestra Comunidad, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia exclusiva en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (artículo 35.1.3.º del Estatuto de Autonomía), así como de Asistencia y Bienestar Social (artículo 35.1.16), por lo que existe título competencial habilitante no sólo para la ejecución, sino también para la regulación sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación.

Se ha desarrollado diferente legislación y establecido herramientas que no siempre se han llegado a implementar completamente como la Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación que contemplaba un Consejo para la promoción de la accesibilidad y eliminación de barreras que nunca se llegó a hacer efectivo y que en teoría asumió el Consejo aragonés de servicios sociales con una aplicación limitada de esta actuación.

En nuestra comunidad tenemos un grave problema de accesibilidad en los edificios destinados a vivienda que generan que personas mayores no puedan salir de sus domicilios y que requiere de intervención pública para subsanar esta situación y garantizar el derecho a la accesibilidad. Aunque en la Estrategia del Mayor se identifica y prioriza esta situación no aparecen medidas específicas para corregirlas.

Nuestro ordenamiento jurídico no desconoce este estado de cosas, y ha desplegado medidas de acción positiva en favor de un acceso más normalizado de las personas con discapacidad y personas mayores a una vivienda digna. Así, la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, ha experimentado diversas modificaciones, a lo largo del período democrático, para facilitar las obras de accesibilidad, señalando una tendencia progresiva, como ocurre en los demás países europeos, para que los costes de adecuar los edificios e inmuebles sean asumidos en su integridad por las comunidades de propietarios. En el año 2003, se produjo un avance normativo relevante en esta materia, al obligar la ley a las comunidades de propietarios a hacerse cargo, bien es cierto que, hasta un límite, de las obras y actuaciones de accesibilidad. Dada la limitación de esta mejora, en los años 2011, 2013 y 2019, esa misma ley ha experimentado modificaciones parciales en este aspecto de la accesibilidad, que, siendo positivas, siguen sin solventar la cuestión de fondo y es que el régimen legal de propiedad horizontal no llega plenamente al acceso digno y al mantenimiento en condiciones de dignidad y adecuación de las personas con discapacidad y personas mayores a una vivienda.

El Gobierno de Aragón dispone de ayudas para la rehabilitación de edificios pero estas son de concurrencia competitiva por orden de solicitud, por lo que no hay seguridad de entrar a la subvención, además de que limita la subvención a un gasto del 40% del coste subvencionable, sin superar las cuantías unitarias de 8.000 €/vivienda y 80 €/m² de local, aunque la hace compatible con otras subvenciones en un 80% que llega al 100% si hay vulnerabilidad, obligando a solicitar diferentes subvenciones para cubrir los gastos.

Por otro lado, el Decreto 89/2020, de 14 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula la Comisión interdepartamental de desarrollo de las políticas públicas en materia de discapacidad, tiene entre sus funciones velar por la aplicación de la ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad.

La Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, recoge en su artículo 51, los planes de accesibilidad y señala explícitamente que se realizará un diagnóstico integral sobre accesibilidad en el plazo máximo de un año desde la aprobación de esta Ley. Diagnóstico que no se ha realizado ya que se incluye dentro del Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Aragón 2021-2024 que acabo su proceso participativo en noviembre de 2021 y aún no se ha presentado.

En el borrador de dicho Plan, en su línea 2, «accesibilidad, igualdad de oportunidad y no discriminación», contempla el abordaje de la vivienda de una forma muy genérica, además del diagnóstico integral que entendemos debe incluirla. Contempla «Asesoramiento en consultas y solicitudes de información relacionadas con la accesibilidad universal en materia de vivienda» y «Emisión de informes no vinculantes y sugerencias sobre accesibilidad universal en materia de vivienda» que nos parece escaso para garantizar y revertir la situación actual.

Por último, contamos con el Real Decreto 1100/2021, de 10 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de actuaciones de la inversión «Nuevos proyectos territoriales para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que supuso la financiación de 1.651.540,51 en 2021 para estas actuaciones.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un mapa donde se identifiquen los edificios que requieren de actuaciones en materia de accesibilidad a partir de las actuaciones hechas en la aplicación de la Estrategia del mayor que se incorpore al diagnóstico de los planes de accesibilidad.
2. Elaboración antes del verano del diagnóstico integral sobre accesibilidad pendiente desde el 2010 que aborde las actuaciones pendientes en materia de vivienda.
3. Impulso financiero por parte del Gobierno de Aragón de los planes de accesibilidad de las entidades locales que incluyan la actuación sobre edificios de viviendas particulares que requieran de esta actuación.
4. Creación de un grupo de trabajo sobre accesibilidad y barreras arquitectónicas que realice el seguimiento de las actuaciones y proponga medidas para potenciarlo.
5. Posibilitar que las subvenciones de rehabilitación del Gobierno de Aragón subvencionen el 100% de la actuación en los casos de vulnerabilidad y facilitar la gestión conjunta de subvenciones para las mismas actuaciones.
6. Instar al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales necesarias para garantizar la accesibilidad de los edificios.

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 137/22, sobre bono social eléctrico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre bono social eléctrico, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escalada de precios en la factura de la luz se está haciendo insostenible, el precio del kW/hora es un 598% más caro que hace un año y rompe cada día records históricos.

La única ayuda de la que disponen las familias vulnerables para paliar esta situación es el bono social eléctrico, que supone un descuento de entre el 60% y el 70% en la factura de la luz para los hogares con menos recursos, si bien es cierto que, con esta escalada de los precios; esas ayudas casi se están neutralizando.

Además, debido a la complejidad de la tramitación de dicho bono y a la obligatoriedad de renovarlo casi 6.500 aragoneses han perdido el bono social eléctrico, un descenso que contrasta con la crisis de precios. Según los datos facilitados por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, son un 17% menos de los que había en 2020.

La caída de beneficiarios parece que, entre otros motivos, se debe a que la ayuda caduca a los dos años si su concesión si no se renueva por parte del beneficiario.

El requisito de la renovación quedó suspendido temporalmente durante el primer estado de alarma y el verano. Y volvió a ser obligatorio el 30 de septiembre de 2020, esto ha provocado un goteo de bajas desde entonces ante el desconocimiento de este procedimiento por parte de muchas familias vulnerables, que no han realizado el papeleo para seguir recibiendo el bono, un trámite que es además lento y farragoso y del que no hay suficiente información.

No hay razones objetivas que expliquen este descenso, más teniendo en cuenta que los problemas para hacer frente al pago del recibo de la luz no han hecho más que aumentar al agravarse en el último año y medio debido al deterioro económico y social que ha provocado el coronavirus y la carestía de la electricidad agravado más si cabe por la invasión de Ucrania y la afección que esto supone para el suministro de la energía y los precios de la misma.

Resulta incomprensible que el que tenía una ayuda en 2020 no la siga necesitando, es más lo factible es que haya nuevas familias que lo necesiten por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Iniciar, con carácter urgente, una campaña de información específica para los grupos vulnerables, para las familias que pudieran ser beneficiarias del bono social eléctrico así como el acompañamiento de aquellas que lo hayan perdido por no haber podido tramitar la renovación.

2.º Establecer una línea de ayudas directas para compensar la subida del recibo, a aquellas familias que no puedan acogerse al bono social eléctrico/térmico pero que por las circunstancias excepcionales que atravesamos, estén en claro riesgo de pobreza energética y térmica.

3.º Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones del bono social eléctrico reduciendo la burocracia y simplificando los tramites al mínimo posible, posibilitando la renovación del descuento en el recibo eléctrico de manera automática, tomando como referencia la renta..

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

La Portavoz
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 139/22, sobre la urgencia de la realización de un plan de choque de reducción de impuestos indirectos, tasas y gastos de la administración autonómica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la urgencia de la realización de un plan de choque de reducción de impuestos indirectos, tasas y gastos de la administración autonómica, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica actual, con un incremento exponencial de la inflación está afectando a la capacidad adquisitiva de los ciudadanos y a la competitividad del tejido empresarial español en general y aragonés en concreto.

La subida de los precios de la luz, los combustibles, el transporte, los alimentos, etc., está reduciendo de forma acelerada la capacidad adquisitiva de todos los españoles y la competitividad del tejido empresarial.

El incremento de precios, tiene como efecto un aumento muy sustancial de la recaudación en términos absolutos para las diferentes administraciones. La recaudación impositiva se incrementa sustancialmente, en términos absolutos, en base a la no adaptación de los impuestos a la inflación, lo que equivale en la práctica, a una subida de impuestos silenciosa, a costa de generar por un lado, el empobrecimiento de los españoles, y por otro lado los cierres de empresas y negocios.

La elevada inflación que experimenta la economía española hace que la fiscalidad efectiva soportada por millones de contribuyentes se incremente sustancialmente reduciendo significativamente su poder adquisitivo.

Pese a que el incremento de precios de productos y servicios básicos se viene produciendo desde hace varios meses, el gobierno de España y el de Aragón no han elaborado plan o medida alguna para evitar la escalada y el traslado de los precios al consumidor, dejando que sean los trabajadores, los jubilados y otros grupos de rentas medias y bajas los que absorban las alzas de los precios de estos productos, todo ello en aras, únicamente, de incrementar la recaudación que es necesaria para financiar una estructura administrativa excesiva.

Para la clase trabajadora (sobre todo las rentas medias y bajas) y los jubilados, la inflación es el peor 'impuesto' imaginable ya que empobrece los bolsillos, es decir, la inflación reduce el consumo básico de los que menos tienen y el ahorro de las clases medias.

Es evidente que el gobierno sale ganado con la subida de precios porque:

— Por un lado, recauda más. La caja fiscal aumenta sobre todo con el IVA (las bases imponibles de los productos, bienes y servicios consumidos son más elevadas). Lo mismo sucede también con el IRPF, y más aún si se trasladan las subidas del IPC a los salarios y los tramos de los años anteriores sigue invariables.

— Una inflación alta viene bien a la estadística pública ya que eleva el PIB nominal. De esta forma, los resultados del déficit y la deuda pública, que se miden en porcentaje del PIB (términos relativos), resultarán inferiores aunque sus cifras reales sigan aumentando. Es decir, en términos relativos parecerá que hay menos déficit o deuda o en todo caso un menor crecimiento mientras se incrementa en términos absolutos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.— Instar al Gobierno de España a realizar una bajada del IVA de todos los bienes y servicios básicos, al menos, proporcionar al incremento de la inflación, al objeto de incentivar el consumo interno, mejorar la competitividad empresarial y evitar el empobrecimiento general de los españoles.
- 2.— Realizar y presentar de forma urgente, un plan de choque de reducción de impuestos y costes de los servicios públicos que son competencia de la administración autonómica.
- 3.— Reducir significativamente el gasto institucional superfluo y suprimir el gasto público ineficaz o que no redunde en el bienestar de los ciudadanos al objeto de posibilitar la rebaja impositiva.

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 140/22, sobre medidas fiscales y energía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas fiscales y energía, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tasa de variación anual del IPC en España en febrero de 2022 ha sido del 7,6%, 1,5 puntos superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,8%, de forma que la inflación acumulada en 2022 es del 0,4%.

Hay que destacar la subida del 2,7% de los precios de Transporte, hasta situarse su tasa interanual en el 12,8%, que contrasta con el descenso de los precios de vestido y calzado del -1,5%, y una variación interanual del 3,6%.

La escalada del precio de los carburantes no tiene visos de un pronto final. Tanto la gasolina como el gasóleo siguen batiendo récords prácticamente a diario y, según las previsiones, seguirá la misma tendencia en el futuro más inmediato.

El aumento de la demanda por la recuperación económica tras la pandemia disparó el precio del barril de petróleo y, lejos de compensarse, el conflicto entre Rusia y Ucrania no ha hecho más que agravar la situación.

Según los datos de la AOP, casi el 50 % del precio final de los carburantes son impuestos, el 35 % se corresponde con costes al por mayor (básicamente, coste del crudo en origen y refinado) y el 15 % restante, costes de distribución y margen de comercialización. Por este motivo, desde el sector creen que «hay margen» para rebajar los precios.

La invasión de Rusia a Ucrania ha dado la puntilla al mercado eléctrico. El mes de febrero de 2022 mantuvo los precios medios de la electricidad del pasado mes de enero, pero el inicio de la guerra los ha disparado hasta niveles totalmente desconocidos hasta ahora, por el encarecimiento del gas y del petróleo.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

- Promover una mesa de la Energía con objeto de reducir los costes de la factura energética tanto en familias como en el tejido económico.
- Bajada de los impuestos especiales que afecten a la factura energética y el tipo de IVA aplicado a los combustibles.
- Prorroga del IVA reducido y superreducido de la electricidad hasta fin del 2022.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 141/22, sobre el precio y la producción de electricidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón formula la siguiente Proposición no de Ley relativa al precio y a la producción de la electricidad, para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de producción eléctrico español se está transformando, en el marco de una transición ecológica, en un proceso de descarbonización, hacia una configuración basada en las energías renovables, principalmente eólica y fotovoltaica, que suministrarán la mayor parte del consumo eléctrico.

En ese escenario futuro, la electricidad puede ser más barata que hoy en día gracias al abundante recurso eólico y solar en España y al hecho de que las tecnologías renovables ya son la opción más barata prácticamente en todo el mundo. Sin embargo, se esperan precios elevados en el mercado eléctrico durante los próximos meses. Estos precios altos tienen su origen en el aumento del precio de los derechos de emisión de CO₂; y el incremento del precio de los combustibles fósiles en los mercados internacionales, coyunturalmente desproporcionados por el impacto en los mercados de la guerra de Ucrania.

El sistema de fijación de precios marginalista, implica que el precio de la fuente más cara, marca el precio final de todas las fuentes de energía.

Estas circunstancias, son compartidas por el resto de países europeos. Sin embargo, algunos países tienen mecanismos para reducir el impacto de este sistema de fijación de precios en la factura final de hogares y empresas.

Las centrales de gas son las principales afectadas por ambas cuestiones y, aunque no es la fuente principal de generación eléctrica en España, entre el 16 y el 18% en los últimos años, el sistema de fijación de precios hace que los precios altos determinados por estas centrales sean percibidos también por otras tecnologías como la nuclear y la hidroeléctrica, que tienen costes de generación mucho más bajos y cuyas inversiones han sido amortizadas con marcos regulatorios diseñados para ello. Aquí reside el principal motivo por el que la factura es innecesariamente cara.

Si bien el establecimiento de un límite de precio en las subastas o la eliminación de los beneficios caídos del cielo a las eléctricas son importantes, es importante adoptar otras medidas como excluir al gas del sistema de subasta al menos de forma temporal, algo que no evitará la tendencia alcista de los precios de la electricidad. La liberalización del mercado y un sistema tarifario injusto controlado por las empresas del oligopolio eléctrico siguen siendo las causas subyacentes de una escalada de precios que no parece encontrar freno.

Se debe abordar el diseño del nuevo modelo de mercado eléctrico. Las actuales distorsiones solo benefician a las empresas productoras de electricidad y al oligopolio que lo controla de forma mayoritaria, en claro perjuicio de las personas y empresas consumidoras, especialmente los más vulnerables.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Abordar el diseño de un nuevo modelo de mercado eléctrico para que la energía sea un derecho irrenunciable, en un sistema donde prevalezca el control público.

2. Modificar el sistema de conformación del precio de la electricidad, con medias como:

- Sacar el precio de la producción eléctrica con gas del sistema de conformación del precio de la electricidad.
- Establecer un precio máximo para la energía hidroeléctrica de forma que se optimice el uso del agua disponible y controle el precio final, en situaciones de precios descontrolados de otras fuentes energéticas.
- Poner en marcha un mecanismo que establezca un precio fijo para la energía nuclear.

3. Crear una empresa pública de energía, subordinada al interés general, para acabar con el oligopolio privado de las grandes empresas energéticas, que asuma la gestión de las concesiones hidroeléctricas que hayan finalizado o vayan a finalizar, que gestione en forma de participaciones empresariales de los fondos públicos destinados a las empresas energéticas, y que pueda dar satisfacción de las necesidades sociales y económicas de demanda energética.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 126/22, sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y los Cañones de Guara, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y Cañones de Guara, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Colungo, junto con la villa de Asque, forma parte de la cuenca del río Vero en la Comarca Somontano de Barbastro.

Se ubica, además, en la Zona periférica de protección del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, el espacio natural protegido de mayor extensión de Aragón con más de 80.000 hectáreas declarado en virtud de la Ley 14/1990, de 27 de diciembre.

En cumplimiento del mandato recogida en dicha Ley, fue publicado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en virtud del Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque por Decreto 204/2014, de 2 de diciembre.

Conforme consta en el Plan Rector de Uso y Gestión del parque, en el término municipal de Colungo se encuentra una zona de Uso limitado de subcategoría 3 (el Barranco de Fornocal) y una zona de Uso Compatible de subcategoría 2 (Bárcabo).

Estas zonas, junto con el hecho de que el término municipal se encuentre ubicado en la zona periférica de protección, conlleva limitaciones tendentes a la protección, conservación y rehabilitación, en su caso, de la riqueza natural y cultural que atesora el paraje pero que chocan frontalmente con las necesidades que van aforando en la sociedad.

En Colungo existe escasez de viviendas y a su vez, un gran número de pajares que se encuentran en estado de ruina. El problema radica en que, debido a la legislación vigente, concretamente el punto 4.07.3 del Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, solo es posible rehabilitar las edificaciones existentes si se destinan a su dedicación tradicional o bien a construcciones asociadas a actividades agroganaderas, forestales y de gestión del Parque, talleres autónomos y pequeño comercio, así como las de servicio a campamentos de turismo e instalaciones hosteleras.

Esta situación conlleva no solo la pérdida de población, habiendo pasado de 124 habitantes en 2014 a 118 en el año 2021 según datos del INE, sino también las limitaciones económicas derivadas de la imposibilidad de explotación turística de edificaciones ya existentes.

Es necesario encontrar el equilibrio entre la necesaria protección del Parque Natural y las necesidades de los municipios aledaños, pues no podemos obviar que la sociedad evoluciona y, con ella, las necesidades a cubrir. Creemos que la posibilidad de rehabilitar edificaciones ya existentes, como los pajares, respetando la tipología constructiva de la zona y garantizando los servicios necesarios con conexión a las redes municipales con un límite de prolongación de 500 metros, tendría efecto vertebrador del territorio pues evitaría la fuga de habitantes residentes en el pueblo ante la falta de vivienda y atraería a nuevos residentes así como a un turismo de calidad para disfrutar de las inmediaciones del Parque Natural.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las modificaciones legales pertinentes para permitir la rehabilitación de edificaciones ya existentes en las Zonas periféricas de protección del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, en aras de satisfacer las necesidades de vivienda y establecimientos turísticos de la zona con la finalidad de vertebrar el territorio.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 127/22, sobre la elaboración de una estrategia urgente para eliminar y/o mitigar la brecha salarial en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de una estrategia urgente para eliminar y/o mitigar la brecha salarial en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, enuncia la obligación de los poderes públicos aragoneses de trabajar por la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.

Las mujeres representan el 47,5% de la población asalariada en Aragón. Sin embargo, la situación económica actual tiene como uno de sus principales problemas la feminización del desempleo así como la mayor precarización de sus condiciones de empleo. La diferencia en los contratos de carácter indefinido se sitúa en el 34,24% entre ambos sexos.

Otro de los elementos fundamentales de esta situación es la denominada brecha salarial.

Lejos de reducirse, informes como el último y recién publicado de Comisiones Obreras sobre «la Brecha salarial de género en Aragón 2022», señalan que una trabajadora aragonesa gana de media 20.360 euros al año. Esto representa una diferencia de 6.044 euros al año respecto a un trabajador aragonés.

Así, la Encuesta Anual de Estructura Salarial, publicada por el INE, señala a Aragón como la segunda comunidad autónoma donde más diferencias salariales hay por género. En 2019, la brecha salarial en España fue del 24,22% y en Aragón del 29,69%.

Ahondan en esta situación las diferencias de género en el tipo de jornada ya que, en 2019, el 75,6% de las personas que tenían un contrato de jornada parcial en Aragón eran mujeres.

Asimismo, en Aragón la brecha salarial llega casi al 60% en los trabajos menos cualificados.

Estas inequidades se agravan en función de la cualificación profesional y la edad. Todos estos datos nos interpe- lan a tomar una serie de medidas de carácter urgente y extraordinario para eliminar las desigualdades.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una estrategia urgente para eliminar y/o mitigar la brecha salarial en Aragón, en coordinación con los agentes sociales, y que comprenda como medidas las siguientes:

- Coordinar la actuación de las administraciones públicas y los agentes sociales en Aragón para reducir las desigualdades en salario y condiciones de trabajo entre hombres y mujeres.
- Fomentar la concienciación sobre este problema.
- Dotar de los medios necesarios a las oficinas de empleo para la mejora de empleo y en especial para reducir la brecha salarial en Aragón

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 129/22, sobre los daños causados por los ciervos en la Reserva de Caza Montes Universales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los daños causados por los ciervos en la Reserva de Caza Montes Universales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Reserva de Caza «Montes Universales» comprende los municipios de Albarracín, Orihuela del Tremedal, Bronchales, Monterde de Albarracín, Torres de Albarracín, Tramacastilla, Noguera, Griegos, Guadalaviar, Villar del Cobo, Frías de Albarracín, Calomarde y Royuela.

Tiene una superficie de 49.778 hectáreas, de las cuales en torno a las 5.000 se dedican a cultivo, sobre todo trigo, cebada, centeno, triticale, patatas, etc.

Hace años que se viene alertando del incremento de animales en la Reserva y como consecuencia el aumento de los daños en los cultivos. Llegando a una situación límite por el incremento alarmante de dichas afecciones, que hace que los agricultores se planteen abandonar esas tierras de cultivo y por consiguiente la actividad agraria al no poder soportar las constantes pérdidas económicas. Las mermas a los cultivos pueden ir desde el 100% en muchas parcelas al 60% en otras, pérdidas inasumibles por parte de los productores de la Sierra.

La Reserva indemniza tarde y mal, no llega a cubrir los daños y con los incrementos de los costes de producción en las explotaciones agrarias, derivados de los precios en fertilizantes, gasóleos, mano de obra, etc. La situación es insostenible.

Actualmente, los agricultores que tienen sus explotaciones en la Reserva de Caza «Montes Universales» no se acogen a la medida agroambiental porque la cantidad indemnizable es muy inferior a los daños que realmente sufren. Estos agricultores optan mayoritariamente por hacer una reclamación patrimonial al Gobierno de Aragón por los daños.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que establezca en el nuevo Programa de Desarrollo Rural, una medida agroambiental más adecuada a las necesidades de los agricultores de la comarca Sierra de Albarracín, aumentando los importes de la ayuda.

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que indemnice los daños reales que provocan los ciervos en los cultivos de la Reserva de Caza «Montes Universales» evitando así el abandono de sus agricultores.

Zaragoza, 9 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 130/22, sobre la apertura del espacio fronterizo Bielsa-Aragnouet, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la apertura del espacio fronterizo Bielsa-Aragnouet, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de las personas a circular y residir libremente dentro de la Unión Europea constituye la piedra angular de la ciudadanía de la Unión que creó el Tratado de Maastricht de 1992. Tras la supresión gradual de las fronteras interiores conforme a los Acuerdos de Schengen, se adoptó la Directiva 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

Sin embargo, todavía hay zonas donde eso es una dificultad. Cada noche, a las 22.00, en el paso fronterizo de Bielsa colocan las vallas metálicas que cierran las dos bocas del túnel internacional. Desde que el 15 de enero de 2021 entrara en vigor el decreto del prefecto de Altos Pirineos, Rodrigue Furcy, ordenando la clausura del túnel Bielsa-Aragnouet.

Dicho cierre se fundamenta según el Ministerio del Interior de Francia «por amenaza terrorista» y se efectúa entre las 22.00 y las 6.00. No se trata del único paso clausurado. El Ministerio del Interior francés ordenó interrumpir el tránsito en una veintena de puestos de la frontera con España. La presión local ha obligado a abrir algunos como son el de Pierre de Saint Martin abierto en enero, en el valle navarro del Roncal, y en febrero el Portillón, en el valle de Arán. Un agravio comparativo del que se ven afectados las empresas de la zona del Sobrarbe de Huesca.

Según informaciones aparecidas en prensa, el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón se ha dirigido por carta al prefecto el pasado mes de febrero, en una época de aumento del tránsito por el flujo de esquiadores de las estaciones cercanas a la frontera. En ella le recordó que el decreto de cierre

se hizo por una cuestión de seguridad y que más de un año después sigue vigente. El túnel Bielsa-Aragnouet, en la carretera autonómica A-138, está gestionado por un consorcio integrado por los dos gobiernos regionales.

Si bien es cierto que la instalación se encuentra en una carretera cuya conservación es autonómica, se trata de un problema entre dos estados miembros de la Unión Europea y su tránsito de personas, que afecta gravemente a la parte española y que vulnera el marco del Espacio Schengen. Es por ello que se debe pedir la implicación de la administración central para que dicho paso fronterizo, vuelva a la normalidad, dentro de las relaciones bilaterales entre los dos Gobiernos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a realizar todas las acciones necesarias dentro de las relaciones bilaterales con el Gobierno de Francia para lograr la apertura del túnel Bielsa-Aragnouet la durante todas las horas del día y todos los días de la semana.

Zaragoza, 9 de marzo de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 131/22, sobre ciberseguridad, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ciberseguridad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón, según el Instituto Nacional de Ciberseguridad, el Incibe, el año pasado se recibieron más de 170 ataques informáticos al día, aumentando cada año un 60% el número de programas informáticos maliciosos.

Desde el estallido de la pandemia, con el despliegue acelerado del teletrabajo y el uso intensivo de los canales online, la ciberseguridad ha pasado a ser un motivo de preocupación tanto para ciudadanos como para empresas, y especialmente para las administraciones públicas.

Pero además, la guerra de Ucrania no solo se está librando en tierras ucranianas, sino también en el ciberespacio. España ha elevado, esta misma semana, al nivel tres su alerta de ciberseguridad y está prestando especial atención a los ataques informáticos procedentes de Rusia y Ucrania. Además se ha creado un comité de ciberseguridad, dirigido por el Centro Criptológico Nacional.

Es por ello necesario que en Aragón se desarrolle un instrumento de planificación para las políticas de ciberseguridad de forma coordinada y alineada con los marcos de referencia nacional y europeo existentes. Así en España desde el año 2013 se cuenta con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional, que pretende adaptar la ciberseguridad a los nuevos tiempos y amenazas.

También la Comisión Europea en 2020 presentó la estrategia de ciberseguridad de la UE para reforzar la resiliencia colectiva de Europa contra las amenazas cibernéticas y ayudar a garantizar que todos los ciudadanos y empresas puedan beneficiarse plenamente de unos servicios digitales fiables.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una Estrategia Aragonesa de Ciberseguridad 2022-2026 con el objeto de reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes en la Administración Autonómica a través de servicios avanzados de ciberseguridad; así como cooperar y colaborar en aras a extender la capacidad de protección al conjunto de entidades del sector público aragonés, ayuntamientos, diputaciones provinciales y otros entes públicos.

Así mismo, la Estrategia deberá contemplar actuaciones para la especialización en ciberseguridad del personal empleado público y los futuros profesionales del sector de la ciberseguridad. Además definirá actuaciones para mejorar el nivel de ciberseguridad de las empresas aragonesas.

Zaragoza, 10 marzo 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 138/22, sobre becas excepcionales para refugiados ucranianos, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre becas excepcionales para refugiados ucranianos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de febrero comenzaba la invasión de Ucrania por el Gobierno de Vladímir Putin. Una invasión que supone una grave violación del Derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y que ha obligado a millones de personas a abandonar sus hogares.

En función de la evolución del conflicto, es probable que la Unión Europea se enfrente a un gran número de personas desplazadas, posiblemente entre 2,5 millones y 6,5 millones, de las cuales se calcula que entre 1,2 millones y 3,2 millones solicitarán protección internacional. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que, en el peor de los casos, hasta 4 millones de personas podrían huir de Ucrania. Actualmente, más de 2,5 millones de personas han huido a países vecinos y aproximadamente 854.000 personas se han desplazado dentro de Ucrania ante los recientes acontecimientos.

El 10 de marzo se publicaba en el BOE la Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España, ante la llegada de refugiados ucranianos a nuestro país.

No obstante, es necesario adoptar otras medidas dirigidas a los estudiantes universitarios que han visto truncado su futuro a causa de la invasión rusa. Con el curso universitario ya iniciado, es imperante garantizar a los y las jóvenes ucranianas la posibilidad de continuar cursando sus estudios en nuestra Comunidad mediante una red de becas excepcionales que permitan disponer de los medios necesarios para retomar sus estudios lo más pronto posible.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la aprobación de unas becas excepcionales dirigidas a los refugiados ucranianos que estén cursando estudios universitarios, en aras de facilitarles la continuación de su formación en tanto permanezcan en nuestra Comunidad.

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 51/22, sobre el cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en lo referente a los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la administración autonómica aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 51/22, sobre el cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en lo referente a los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la administración autonómica aragonesa, publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/22, sobre el cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en lo referente a los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la Administración autonómica aragonesa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Primero.— Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley de Tropa y Marinería en todos los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la Administración autonómica aragonesa.

Segundo.— A tener en cuenta a estos efectos el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar de tropa y marinería en todas las convocatorias de selección, tanto de personal funcionario como laboral, cuando exista fase de concurso, y se valoren como mérito los servicios genéricos prestados en las Administraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril.

Tercero.— Trasladar al Ministerio de Defensa la aprobación de esta Proposición no de Ley e instarle a que ponga en conocimiento de los componentes de la escala de tropa y marinería y los reservistas de especial disponibilidad de los oportunos procesos selectivos que se convoquen».

MOTIVACION

Ajustar el texto a lo aprobado en otros ayuntamientos y CC.AA.

Zaragoza, 10 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 75/22, sobre fibra oscura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 75/22, sobre fibra oscura, publicada en el BOCA núm. 196, de 22 de febrero de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 75/22, sobre fibra oscura.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la incorporación de la información de infraestructura de fibra oscura desplegada en el territorio en el portal de información de cobertura de telecomunicaciones. Instando, dentro del marco de sus competencias, a que los propietarios de dichas infraestructuras faciliten la información en cumplimiento del objetivo de los artículos 35 a 38 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de marzo de 2022.

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 97/22, sobre los contratos de acumulación de tareas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 97/22, sobre los contratos de acumulación de tareas, publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 97/22, sobre los contratos de acumulación de tareas, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto:

Instar al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a eliminar las reglas que limitan la creación estructural de plazas para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 16 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 108/22, sobre el nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 108/22, sobre el nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca, publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 108/22, sobre el nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda a la licitación de la redacción del proyecto del centro de salud del Perpetuo Socorro de Huesca en el mes de abril, así como a mostrar su firme compromiso de contar con un presupuesto plurianual para garantizar la puesta en marcha de las obras, de forma que dé comienzo su construcción en el menor plazo posible y así se pueda ofrecer a los pacientes del mismo una atención sanitaria de mayor calidad y confort para usuarios y profesionales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 110/22, sobre el impulso de los estudios y medidas necesarias para avanzar hacia una conexión de cercanías entre Huesca y Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 110/22, sobre el impulso de los estudios y medidas necesarias para avanzar hacia una conexión de cercanías entre Huesca y Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 110/22, sobre el impulso de los estudios y medidas necesarias para avanzar hacia una conexión de cercanías entre Huesca y Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto, antes de los dos puntos incluidos en la parte dispositiva de la PNL, por el siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de marzo de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GÜILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA.
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 379/21, sobre procedimientos selectivos para los centros del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 379/21, sobre procedimientos selectivos para los centros del Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 159, de 21 de septiembre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 51/22, sobre el cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en lo referente a los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la administración autonómica aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 51/22, sobre el cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en lo referente a los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la administración autonómica aragonesa, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 68/22, sobre los grados de Formación Profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 68/22, sobre los grados de Formación Profesional, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 194, de 15 de febrero de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 105/22, sobre la reparación de las infraestructuras de riego afectadas por las últimas riadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 105/22, sobre la reparación de las infraestructuras de riego afectadas por las últimas riada, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 107/22, sobre la reforma y adecuación de la Residencia Luis Buñuel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 107/22, sobre la reforma y adecuación de la Residencia Luis Buñuel, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 109/22, sobre la elaboración de un Plan Marco de Formación en Liderazgo Escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 109/22, sobre la elaboración de un Plan Marco de Formación en Liderazgo Escolar, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 116/22, sobre cabañera Broto Mequinenza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 116/22, sobre cabañera Broto Mequinenza, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 201, de 15 de marzo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 117/22, sobre la creación de una unidad multidisciplinar para el diagnóstico de las enfermedades raras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 117/22, sobre la creación de una unidad multidisciplinar para el diagnóstico de las enfermedades raras, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 201, de 15 de marzo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 118/22, sobre la creación de una unidad técnica específica en el Gobierno de Aragón que valore el impacto de la crisis de Ucrania en el sector agrícola y ganadero aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 118/22, sobre la creación de una unidad técnica específica en el Gobierno de Aragón que valore el impacto de la crisis de Ucrania en el sector agrícola y ganadero aragonés, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 201, de 15 de marzo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 40/22, relativa a la política general en materia de gastos de personal sanitario del Servicio Aragonés de Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.º Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de gastos de personal sanitario del Servicio Aragonés de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Comunidad Autónoma presenta un gran déficit de personal en el ámbito sanitario.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de gastos de personal sanitario del Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, 10 de marzo de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 41/22, relativa a la pérdida de competitividad de las empresas y las pymes en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a la pérdida de competitividad de las empresas y las pymes en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cambios en las políticas de regulación de tarifas eléctricas vienen provocando desde 2021 una dramática pérdida de competitividad de las pequeñas y medianas empresas que ha llevado lamentablemente al cierre a muchas de ellas.

Esta situación se ha agravado en el año 2022. Casi el 20% de las pymes ven en alto riesgo su actual cierre por el alza de la energía. A estas, se suma otro 45,6% de pymes que reconoce que, pese a no estar al borde del cierre, sí está teniendo graves afectaciones. Esta circunstancia, en estricta consecuencia pone en peligro miles de puestos de trabajo.

Todo ello, debido a que ha aumentado un 200% la factura energética para la mitad de ellas, en lo relativo al gas, y el 50% en electricidad.

Su afectación a la industria, ha contribuido a que los precios industriales han registrado una nueva subida récord interanual del 35,7% en enero, lo que supone la tasa más alta desde el inicio de la serie hace 45 años, en enero de 1976, como consecuencia de la energía.

Esta situación sólo se puede revertir con políticas que incidan directamente en la bajada de los costes energéticos a las empresas. Que no incidan sólo en la recaudación sino que se centren en la sostenibilidad y viabilidad de nuestras pymes. Se necesitan hechos concretos y no promesas sin definir como las que está haciendo en los últimos días el Gobierno de la Nación.

INTERPELACIÓN

¿Cuáles van a ser la política y las acciones concretas del Gobierno de Aragón para revertir la pérdida de competitividad de las empresas aragonesas por la subida brutal de los costes energéticos?

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 42/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de residuos, con especial referencia al sellado de vertederos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de residuos, con especial referencia al sellado de vertederos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, preveía que las Comunidades Autónomas declararían y delimitarían los suelos contaminados procedentes de las actividades humanas, evaluando los riesgos para la salud humana o el medio ambiente.

El Plan GIRA 2018-2022 del Gobierno de Aragón destaca que conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001 en cuanto a la clausura y sellado de vertederos de residuos urbanos, durante el periodo de vigencia del Plan GIRA 2009-2015 ha finalizado la explotación de todos los vertederos de residuos urbanos no adaptados a la citada norma, estando pendiente finalizar el sellado. Además, en esta normativa se fijan las condiciones técnicas y los mecanismos para vigilar y controlar los potenciales efectos sobre la salud de las personas y el medio ambiente durante la vida operativa de los vertederos y tras su clausura y sellado.

Así específicamente se contempla entre los Objetivos operativos del Plan GIRA el 19.3. (OO.VE.1.) Sellado, restauración ambiental y control y mantenimiento posterior de los vertederos que no reciben residuos y pendientes de sellado.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de residuos, especialmente en lo referente al sellado de vertederos?

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 43/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación al incremento en las listas de espera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación al incremento en las listas de espera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los últimos datos sobre listas de espera quirúrgicas publicados en Aragón, en estos momentos 8.935 aragoneses están a la espera más de 6 meses de una intervención quirúrgica.

Los datos actuales, comparados con los de hace justamente un año, nos demuestran que las listas de espera lejos de disminuir se han visto incrementadas en más de 500 pacientes a lo largo de este año.

La llegada de la pandemia del COVID-19 a Aragón, al igual que a toda España, supuso la cancelación y retraso de muchas citas médicas que los aragoneses estaban esperando.

Primeras consultas con los médicos especialistas, pruebas diagnósticas e incluso intervenciones quirúrgicas que dieron pospuestas a fin de tener el sistema sanitario preparado para atender a los pacientes afectados por el Coronavirus y que el sistema no se colapsará.

A lo largo del año 2021 hemos sufrido varias olas de la pandemia generada por la COVID-19 que han hecho que el esfuerzo de la atención sanitaria se haya tenido que centrar en hacer frente a la incidencia que el virus tenía sobre la presión asistencial en nuestra comunidad autónoma.

Si bien es cierto que la evolución de la pandemia ha hecho que el abordaje de las listas de espera no haya sido atendido de manera adecuada, dado que había que atender a lo urgente, es decir, a hacer frente a la crisis sanitaria generada por la COVID-19.

No es menos cierto que en octubre de 2020 el departamento de sanidad puso en marcha el Plan para de abordaje de las listas de espera quirúrgicas 2020-2022, un plan de abordaje que suponía implementar medidas a corto, medio y largo plazo, que debido a las diferentes olas de la COVID que hemos sufrido en Aragón ha sufrido reiterados retrasos en la implementación del mismo.

Dado que las diferentes olas de la pandemia han retrasado la implementación de las medidas acordadas en el mencionado plan, y que esto ha hecho que las listas de espera quirúrgicas en nuestra comunidad autónoma se hayan disparado de manera exponencial, desde Ciudadanos entendemos que es necesario aplicar planes de choque ante el incremento de las listas de espera junto con el plan ya anunciado por el Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, esta diputada presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Sanidad para hacer frente de manera inmediata al incremento de las listas de espera en Aragón?

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Interpelación núm. 44/22, relativa a la política general en materia de fiscalidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública relativa a la política general en materia de fiscalidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tasa anual de inflación en el mes de febrero se situó en el 8,5% anual en Aragón, lo que supone un repunte de un punto porcentual y nueve décimas respecto al dato precedente, según los datos publicados este viernes por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En comparación con el mes anterior los precios han subido un uno por ciento.

En el conjunto de España, la tasa de inflación escalaba un punto porcentual y cinco décimas hasta situarse en el 7,6% anual.

En el comportamiento de la inflación en febrero destaca el INE las subidas generalizadas en la mayoría de los componentes del índice, con una especial incidencia de alimentos, carburantes y electricidad.

El mayor incremento mensual se produjo en Transporte (2,8% mensual), consecuencia del alza de precios de los combustibles.

Por lo expuesto, este diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública en materia de fiscalidad?

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite las mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 6/22, dimanante de la Interpelación núm. 30/22, relativa a la política general en materia de financiación de las entidades locales, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 30/22, relativa a política general en materia de financiación de las entidades locales, formulada por el Diputado Fernando Ledesma Gelas, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste a su vez al Gobierno de la Nación a habilitar un nuevo fondo Covid para ayudar a afrontar los costes que la pandemia produce en los presupuestos de las administraciones públicas autonómicas.

Así mismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a destinar parte de esos fondos públicos a ayudar a las entidades locales aragonesas a hacer frente a los costes que la pandemia genera en sus presupuestos, en lugar de financiar competencias de la Comunidad Autónoma con fondos de las entidades locales.

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Moción núm. 7/22, dimanante de la Interpelación núm. 31/22, relativa a la política general desarrollada para el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 31/22, relativa a la política general desarrollada para el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática de Aragón, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Desarrollar la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón para lo cual, en el plazo máximo de 6 meses, deberá constituir la Comisión Técnica de Memoria Democrática que establece el art. 37 de la citada Ley.

2.— Adoptar las medidas curriculares necesarias para que, desde el curso 2022-2023, se incluyan en los currículos para 4.º de ESO y Bachillerato los contenidos para dar cumplimiento al art. 28 de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón.

3.— Adoptar las medidas necesarias referidas a los contenidos de Historia en bachillerato, como se hace en otros países europeos, de forma que en 1.º se incluya desde la Revolución Francesa hasta la 1.ª Guerra Mundial y en 2.º curso se aborde el período entreguerras y la historia del presente.

4.— Incluir en el Plan Marco de Formación del profesorado las acciones requeridas para contemplar la necesaria actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento de la Memoria Democrática en los centros educativos.

En Zaragoza, a 15 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Moción núm. 8/22, dimanante de la Interpelación núm. 14/22, relativa a la política general en materia de gestión ambiental y, en concreto, a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 14/22, relativa a la política general en materia de gestión ambiental y, en concreto, a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga), formulada por el Diputado Antonio Romero Santolaria, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Revisar la legislación ambiental aragonesa al objeto de agilizar todos aquellos aspectos que, garantizando el respeto al medio ambiente, faciliten y concreten la resolución de los expedientes tramitados por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

2. Acometer los cambios estructurales y de procedimiento de trabajo necesarios para resolver, antes del 30 de septiembre, todos los expedientes que acumulan retraso y se encuentran fuera de plazo.

3. Aplicar los mecanismos de declaración responsable y la comunicación previa en todos los expedientes que sea posible para facilitar el inicio de la actividad económica.

4. Prorrogar el contrato del personal temporal contratado para resolver los expedientes relacionados con las energías renovables.

5. Impulsar la colaboración con SARGA y con empresas consultoras externas incrementando los encargos realizados.

6. Implementar un repositorio de información aplicando estrategias más innovadoras dentro de la administración aragonesa que permitan una toma de decisiones más ágil y bien informada aplicando la ciencia de datos.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.3.3. RECHAZADAS 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Moción núm. 5/22, dimanante de la Interpelación núm. 24/22, relativa a la política general de gestión de fondos para el sector estratégico de la nieve.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2022, ha rechazado la Moción núm. 5/22, dimanante de la Interpelación núm. 24/22, relativa a la política general de gestión de fondos para el sector estratégico de la nieve, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL 3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 225/22, relativa al cambio del modelo de sostenibilidad económica de las entidades del tercer sector de la discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa al cambio del modelo de sostenibilidad económica de las entidades del tercer sector de la discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades que conforman el Tercer Sector de la Discapacidad en esta comunidad autónoma desempeñan un papel fundamental en la cobertura de necesidades sociales que presentan las personas con discapacidad y sus familias, actuando donde otras organizaciones e instituciones no son capaces de llegar.

El propio Gobierno de Aragón ha reconocido que sin su cooperación y proactividad, no sería posible llegar hasta los últimos objetivos en materia de políticas de solidaridad y atención a los sectores más débiles y vulnerables de la sociedad.

En estos momentos, uno de los principales problemas a los que se enfrenta el Tercer Sector de la Discapacidad en Aragón es su actual modelo de sostenibilidad económica, manifestando que resulta cortoplacista e insuficiente para desplegar la amplia acción social que desde las entidades del Tercer Sector de la Discapacidad en esta comunidad autónoma se viene realizando hacia las personas con discapacidad y sus familias, algo que inevitablemente deriva en un perjuicio hacia este colectivo que recibe acompañamiento y promoción.

En este sentido, desde hace tiempo que el Tercer Sector de la Discapacidad en Aragón viene demandando que de manera consensuada con el Gobierno de Aragón y a la mayor brevedad posible, se estudie un cambio en su actual modelo de sostenibilidad económica, con el objetivo de avanzar hacia un nuevo modelo que dé certidumbre y asegure su estabilidad económica, lo que permitiría una mejor gestión y promoción de los derechos sociales llegando a un número mayor de personas con discapacidad y sus familias.

Por lo expuesto, esta diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón estudiar e impulsar de manera consensuada con las entidades del Tercer Sector de la Discapacidad de esta comunidad autónoma un cambio de su actual modelo de sostenibilidad económica?

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO

Pregunta núm. 231/22, relativa a los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica.

ANTECEDENTES

El COVID ha afectado de forma muy especial a los pacientes oncológicos.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para la atención inmediata y urgente de los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica?

Zaragoza, 10 de marzo de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 233/22, relativa a al anuncio de Ryanair de suspender los vuelos entre Lisboa y Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Verte-

bración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa el anuncio de Ryanair a suspender los vuelos entre Lisboa y Zaragoza.

ANTECEDENTES

La compañía de bajo coste Ryanair va a suspender los vuelos entre Zaragoza y la capital portuguesa, Lisboa. Según ha anunciado la aerolínea irlandesa, cancela 19 rutas y 5.000 vuelos previstos para este año. Responde, según ha denunciado la compañía en un comunicado, al conflicto de *slots* (permisos de aterrizaje y despegue) que existe con la portuguesa TAP.

Ryanair ha sido «forzada», según dice la compañía, a reducir sus aviones basados en el aeropuerto lisboeta de 7 a 4, lo que equivale a la cancelación de 5.000 vuelos, 900.000 plazas aéreas y 19 rutas. Según comunica la compañía, estas líneas que se han visto canceladas continuarán, a partir de la temporada de invierno, cuando la compañía portuguesa TAP, se verá obligada a liberar 18 *slots* en el aeropuerto de Lisboa ya que Bruselas le exigió la elaboración de un plan de reestructuración que le obligaba a liberarlos a cambio de poder optar al rescate gubernamental de 3.000 millones de euros, de la compañía que se vio afectada gravemente por la pandemia.

Por el contrario, esta semana pasada, hemos conocido como la compañía irlandesa incrementa sus conexiones estivales con otros puntos en aeropuertos de Valencia, en Manises, como son Agadir, Roma Fiumicino, Nuremberg, Cork, Faro, Baden-Baden (Alemania) y Gdansk, lo que va a permitir un flujo de turismo interesante a la capital del Turia durante este verano.

PREGUNTA

¿Tiene prevista su consejería alguna acción encaminada a sustituir esta conexión con Portugal durante los meses de verano y qué acciones se han realizado para asegurar la conexión con Lisboa en el periodo invernal?

Zaragoza, 11 de marzo de 2022.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 234/22, relativa a los efectos de la guerra sobre el sector agrario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los efectos de la guerra sobre el sector agrario.

ANTECEDENTES

Ucrania es uno de los principales exportadores de trigo, maíz, girasol, harina, aceite de girasol y fertilizantes, que a raíz de su invasión por Putin el 24 de febrero de 2022, ha tenido que ver paralizadas las exportaciones de algunos de sus productos.

Esta situación va a suponer un nuevo varapalo para los agricultores y ganaderos españoles y aragoneses. A la ya asfixiante situación que vive el sector debido a la escasez de lluvias, el aumento de precio en las materias primas y el aumento del coste energético, se suman ahora las consecuencias derivadas de este conflicto.

España importa de Ucrania anualmente una media de 2,7 millones de toneladas de maíz, el 22 % de las importaciones españolas y es el segundo proveedor después de Brasil, lo que ha provocado una subida en todos los mercados con el consiguiente nuevo impacto negativo sobre los piensos. También importa 233.000 toneladas de torta de girasol, que suponen el 68 % de las importaciones que España realiza de este producto, así como aproximadamente 500.000 toneladas de aceite de girasol.

El precio de los fertilizantes está subiendo desde el comienzo de la pandemia alcanzando máximos históricos debido, entre otras cosas, al aumento del coste del gas, necesario para su fabricación. A consecuencia de las sanciones impuestas a Rusia, el coste de los fertilizantes puede verse aumentado dado que es uno de los principales productores a nivel mundial de fertilizantes y el segundo productor más importante del planeta de potasa, un importante nutriente para los cultivos que mejora la retención de agua, el rendimiento, el valor nutritivo, el sabor, el color, la textura y la resistencia a las enfermedades.

Esta situación requiere la adopción de medidas tendentes a prevenir las posibles consecuencias negativas que el conflicto pueda suponer para un sector tan importante como el agroindustrial en nuestra Comunidad, previendo y actuando con rapidez ante la posible afectación del mismo.

Por ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas van a adoptarse desde el Gobierno de Aragón para evitar que los agricultores y ganaderos aragoneses se vean afectados por la guerra en Ucrania?

Zaragoza, 11 de marzo de 2022.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 237/22, relativa a la ampliación de los polígonos industriales en Utrillas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación de los polígonos industriales en Utrillas.

ANTECEDENTES

Utrillas mantiene, desde el cierre de la central térmica hace una década, su lucha por crear y consolidar empleo en la comarca. Apoyar a las empresas ya afincadas en la localidad, ampliar el polígono industrial y dotarlo con los recursos necesarios para que otras nuevas puedan instalarse con todas las garantías es una prioridad para este municipio y para toda la Comarca.

Si queremos trabajar para revertir la despoblación, debemos trabajar para conseguir nuevos puestos de trabajo que son fundamentales en estas zonas del territorio. Para estas localidades, el sector industrial es fundamental, ya que oferta puestos de trabajo cualificados que suelen ser contratos de larga duración.

Utrillas es una zona industrial perteneciente a las Cuencas Mineras. Una zona que se ha visto perjudicada durante los años por la necesaria descarbonización y que ha visto cómo el empleo se reducía en ese sector.

En Utrillas existen dos polígonos industriales con empresas muy interesantes, como son Tévalis, Draxton o España.

Desde el Ayuntamiento se ha comunicado ininidad de veces la posibilidad y urgente necesidad de ampliar empresas o incluso la implantación de nuevos proyectos. Para poder afrontar estas obras, el Ayuntamiento necesita la colaboración del Gobierno de Aragón para hacer frente a estas importantes inversiones.

El Gobierno de Aragón tiene herramientas muy potentes dirigidas a lograr estos objetivos de contar con proyectos industriales que generen empleo. Uno de ellos es el Fite, que según la información que aparece en la página web del Gobierno de Aragón, cuenta entre sus objetivos la «Creación de infraestructuras para la implantación de empresas».

El Ayuntamiento dispone de una parcela contigua al Polígono industrial de Santa Bárbara que podrá permitir la muy necesaria ampliación de este polígono. Una reconversión industrial para la que reclaman los Fondos Miner prometidos.

Por ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene prevista su consejería realizar alguna acción encaminada a ampliar el suelo industrial en Utrillas disponible actualmente?

Zaragoza, 11 de marzo de 2022.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 238/22, relativa a la práctica de limitar la venta de aceite de girasol en superficies comerciales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la práctica de limitar la venta de aceite de girasol en superficies comerciales.

ANTECEDENTES

La invasión de Ucrania, sumada a otros factores geopolíticos, económicos, de dinámica de los mercados y climáticos han provocado un incremento desproporcionado de los precios de la energía, las materias primas y los productos básicos.

Unos de los alimentos básicos que más se visto afectado por esta inflación ha sido el aceite de girasol, que ha sido objeto de prácticas comerciales poco regulares. Concretamente, algunas superficies comerciales han limitado su compra, lo que supone una práctica ilegal y claramente prohibida desde hace 16 años en España.

Esta práctica produce un temor por parte de los y las consumidoras al desabastecimiento que se lanzan a comprar el máximo que se les permite aunque no tuvieran la previsión de adquirir ese producto, con lo que se provoca un desabastecimiento real, por un aumento de la demanda, y un incremento de los precios en mercado

En su artículo 9.1, la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, establece que «los comerciantes no podrán limitar la cantidad de artículos que pueden ser adquiridos por cada comprador ni establecer precios más elevados o suprimir reducciones o incentivos para las compras que superen un determinado volumen».

La competencia sancionadora corresponderá a las respectivas Comunidades Autónomas conforme establece el artículo 63 de la ley 7/1996.

El artículo 9 de la Ley 4/2015, de 25 de marzo, de Comercio de Aragón, sobre las Correctas prácticas comerciales establece, que el ejercicio de la actividad comercial se ejercerá con arreglo a la normativa mercantil y a los usos de comercio generalmente aceptados en cada plaza, asimismo se ajustará a lo dispuesto en esta ley y a lo dispuesto en la normativa sobre publicidad, protección de consumidores y usuarios, y cualquier otra que fuera de aplicación. El Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, tiene encomendada la responsabilidad de examinar, controla y vigilar la actividad comercial, así como la de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa comercial.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para impedir y sancionar la práctica de limitar la venta de aceite de girasol y otros productos en las superficies comerciales?

Zaragoza, a 11 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 239/22, relativa a los avances realizados desde la consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en relación a la ordenación de los recursos energéticos renovables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los avances realizados desde la consejería en relación a la ordenación de los recursos energéticos renovables.

ANTECEDENTES

Las energías renovables son la mejor opción para producir energía eléctrica reduciendo drásticamente las emisiones de dióxido de carbono y son necesarias para cumplir con los objetivos de descarbonización que se han marcado desde la Unión Europea.

Actualmente Aragón se está convirtiendo en una de las comunidades autónomas para la implantación de este tipo de energías, muestra de ello es que en los dos últimos años la generación en servicio de energía eólica ha pasado de 2.681 MW a 4.239 MW y la de solar ha pasado de 481 MW a 1.268 MW, además, nuestra comunidad autónoma desde el pasado mes de junio hasta la finalización del presente año supondrá un incremento de 1.515 MW que equivalen a más del 25% más de la potencia actual.

Además, Aragón es la Comunidad Autónoma que más proyectos tiene actualmente en tramitación, alcanzando la cifra de 470 nuevas instalaciones. Sin embargo, a día de hoy, no existe una ordenación territorial sobre qué zonas son propicias para la instalación de este tipo de parques eólicos y plantas fotovoltaicas que minimicen las afecciones al medio ambiente, al turismo y respeten la autonomía municipal.

Por lo que, si Aragón quiere liderar este proceso de transformación energética, debe tener una planificación para la implantación de energías renovables que regule que áreas pueden o pueden acoger la instalación de estas

energías o la cantidad total de energía que puede producirse en Aragón en base a dicha ordenación territorial entre otras muchas informaciones que deberían reflejarse en dicha planificación.

Sin embargo, nos encontramos que a día de hoy, aún no está realizado el Plan Energético para Aragón 2021-2030, por lo que muchos datos e información sobre el papel que va a jugar nuestra comunidad autónoma en relación a las energías renovables es desconocido.

Como consecuencia de esta falta de información, un proceso de transformación energética como el actual, que utiliza energías limpias y que por lo tanto es menos contaminante, debería estar apoyado por toda la sociedad aragonesa. Sin embargo, la falta de transparencia sobre cómo se va a llevar este proceso en nuestra comunidad autónoma lo está convirtiendo en un proceso que cada vez cuenta con más detractores en los diferentes ámbitos de la sociedad aragonesa.

PREGUNTA

¿Qué avances se han realizado en los dos últimos años para implantar las energías renovables en nuestra comunidad autónoma de forma ordenada, minimizando las afecciones a nuestros municipios?

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 240/22, relativa a la ordenación territorial de las energías renovables en nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ordenación territorial de las energías renovables en nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

Las energías renovables son la mejor opción para producir energía eléctrica reduciendo drásticamente las emisiones de dióxido de carbono y son necesarias para cumplir con los objetivos de descarbonización que se han marcado desde la Unión Europea.

En los inicios de este proceso de transformación energética la prioridad para el Gobierno de Aragón era la implantación de parques eólicos y plantas fotovoltaicas de la forma más ágil posible, de forma que permitiera una implantación rápida de estas energías por todo el territorio gracias a la declaración de interés público de estos proyectos autorizando su instalación en suelos los rústicos de nuestra comunidad autónoma.

Actualmente la situación ha cambiado considerablemente en Aragón, se está convirtiendo en una de las comunidades autónomas con mayor implantación de energías renovables, muestra de ello es que en los dos últimos años la generación en servicio de energía eólica ha pasado de 2.681 MW a 4.239 MW y la de solar ha pasado de 481 MW a 1.268 MW, además, nuestra comunidad autónoma desde el pasado mes de junio hasta la finalización del presente año supondrá un incremento de 1.515 MW que equivalen a más del 25% más de la potencia actual.

Además, el impacto que está generando la instalación de este tipo de instalaciones en diversas zonas de nuestro territorio como consecuencia de no haber una regulación urbanista por parte del Gobierno de Aragón que debe estar integrada en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, se están generando diferentes conflictos a nivel local, tanto para aquellos municipios que ven en instalación de este tipo de parques una oportunidad de futuro para sus pueblos, como para aquellos municipios que no quieren este tipo de parques ya que generan afecciones a su entorno natural, a otras fuentes de riqueza fundamentales para su subsistencia como el turismo y que no respetan la autonomía municipal al ser declarados por el Gobierno de Aragón como proyectos de interés público.

Como consecuencia de esta falta de ordenación, un proceso de transformación energética como el actual que utiliza energías limpias, que es menos contaminante y debería estar apoyado por toda la sociedad aragonesa, se está convirtiendo en un proceso que cada vez cuenta con más detractores en los diferentes ámbitos de la sociedad aragonesa.

PREGUNTA

¿Qué avances se han realizado en los dos últimos años desde su consejería para ordenar la implantación de energías renovables dentro de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón?

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 241/22, relativa a la Prestación Aragonesa Complementaria del IMV.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Derechos Sociales y Ciudadanía, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la Prestación Aragonesa Complementaria del IMV.

ANTECEDENTES

La Prestación Aragonesa Complementaria del IMV sustituyo al Ingreso Aragonés de Inserción y como renta mínima de nuestra comunidad deberá garantizar unos ingresos mínimos iguales para todos los aragoneses.

Pero la aplicación de la prestación y el retraso en la puesta en marcha de las herramientas para su necesaria actualización está generando que su aplicación sea muy restrictiva y no cumpla los objetivos de llegar a las personas en exclusión de nuestra comunidad.

Se han aprobado distintas iniciativas en las Cortes para mejorar esta situación pero parece que no se han puesto en marcha todavía.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cambios se han introducido en el procedimiento de la PACIMV para garantizar la cobertura de las personas en exclusión?

En Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 242/22, relativa a la extensión de la telemedicina en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la extensión de la telemedicina en Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado día 28 de febrero de 2022, el presidente de Aragón anunció la intención del Gobierno de Aragón de extender la telemedicina por todo el territorio aragonés.

Si bien es cierto que las nuevas tecnologías pueden y deben ser integradas en el sistema sanitario, ya que pueden ser una herramienta importante de ayuda a los profesionales sanitarios y permitir la interconexión de los profesionales entre sí, pero también de los profesionales con los usuarios del sistema sanitario aragonés.

No es menos cierto, que tanto los profesionales sanitarios como las instalaciones, como los propios usuarios deben estar suficientemente formados y preparados.

No sólo la formación es esencial, sino que además debemos dotar a los centros de salud de los equipos necesarios, así como la banda ancha suficiente para poder desarrollar una verdadera telemedicina, no sólo basada en llamadas telefónicas. Algo que especialmente en el medio rural a día de hoy parece complicado.

Igualmente es necesaria la formación de los usuarios, y no perder de vista que hay una parte importante de la población que no tiene acceso a las tecnologías necesarias y/o que son desconocedores del manejo de las mismas.

Ante las dificultades que desde Ciudadanos observamos a la hora de extender la telemedicina a todo el territorio aragonés, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el plan, el cronograma y de que recursos va a disponer el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para extender la telemedicina a todo el territorio aragonés?

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 243/22, relativa a las listas de espera en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las listas de espera en Aragón.

ANTECEDENTES

Según los últimos datos sobre listas de espera quirúrgicas publicados en Aragón, en estos momentos 8.935 aragoneses están a la espera más de 6 meses de una intervención quirúrgica.

Los datos actuales, comparados con los de hace justamente un año, nos demuestran que las listas de espera lejos de disminuir se han visto incrementadas en más de 500 pacientes a lo largo de este año.

Si bien es cierto que a lo largo de este año hemos sufrido varias olas de la pandemia generada por la COVID-19 que han hecho que el esfuerzo de la atención sanitaria se haya tenido que centrar en hacer frente a la incidencia que el virus tenía sobre la presión asistencial en nuestra comunidad autónoma. No es menos cierto que en octubre 2020 el Departamento de Sanidad puso en marcha el Plan de abordaje de listas de espera quirúrgica 2020-2022.

Dado que las diferentes olas de la pandemia han retrasado la implementación de las medidas acordadas en el mencionado plan, y que esto ha hecho que las listas de espera quirúrgicas en nuestra comunidad autónoma se hayan disparado de manera exponencial, desde Ciudadanos entendemos que es necesario aplicar planes de choque ante el incremento de las listas de espera junto con el plan ya anunciado por el Gobierno de Aragón.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el departamento de sanidad del Gobierno de Aragón implementar medidas de choque para hacer frente al incremento de las listas de espera quirúrgicas?

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 244/22, relativa a medidas para impulsar la producción de piensos en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a medidas para impulsar la producción de piensos en Aragón.

ANTECEDENTES

En el Pleno pasado le preguntamos sobre si disponía su departamento algún análisis con estimaciones del impacto económico que puede tener la guerra en Ucrania en el sector agroganadero aragonés, y particularmente, en lo relativo al encarecimiento de los piensos, conscientes del significativo peso específico que tiene la ganadería intensiva en Aragón, representando entre un 6 y un 7% del PIB regional y las graves consecuencias que se generaría para ésta en un caso de desabastecimiento.

Y apuntó unos datos que nos parecen relevantes, la producción de piensos en Aragón supone 5,5 toneladas, pero la industria presenta un déficit del 40% respecto a su demanda total, por lo que es clave apostar por la producción para reducir tal déficit y no depender de terceros.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han puesto en marcha en su departamento, o tiene pensado implementar, con el objetivo de conseguir una mayor producción de piensos propia y reducir el déficit actual?

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 245/22, relativa a los medios disponibles en la consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales para acoger a refugiados ucranianos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa los medios disponibles en la consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales para acoger a refugiados ucranianos.

ANTECEDENTES

El viernes 11 de marzo tuvo lugar en Zaragoza una reunión de los responsables de las administraciones municipales, provinciales, autonómicas y estatales para coordinar los recursos y dispositivos, con el objetivo de dar una respuesta unitaria y ordenada para acoger a los refugiados de la guerra de Ucrania que van a llegar a Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medios asistenciales y habitacionales tienen disponibles en su departamento para los refugiados de guerra ucranianos?

Zaragoza, a 14 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 246/22, relativa a la rebaja y suspensión de impuestos de nuestra comunidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la rebaja y suspensión de impuestos en nuestra comunidad.

ANTECEDENTES

El pasado domingo 13 de marzo tuvo lugar la XXVI Conferencia de Presidentes en Los Llanos de Aridane, La Palma, donde el Gobierno adoptó con las Comunidades Autónomas los Acuerdos de la isla de La Palma para dar una respuesta de unidad ante el impacto de la guerra en Ucrania, acordando reforzar la cooperación institucional en torno a cuatro ejes: ayuda humanitaria y acogida de refugiados, respuesta al alza del precio de la energía, despliegue de fondos europeos y articulación del Plan Nacional de Respuesta a las consecuencias de la guerra en Ucrania.

En materia fiscal, el Gobierno manifestó su voluntad de continuar hablando con las comunidades autónomas sobre la rebaja en el impuesto de la luz y en la suspensión de otros impuestos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dentro de sus competencias y responsabilidades, ha iniciado conversaciones con el Gobierno de España para aplicar descuentos en impuestos autonómicos y/o suspensión de los mismos?

Zaragoza, a 14 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 247/22, relativa a la situación de los transportistas por el encarecimiento de los carburantes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad

y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de esta Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la situación de los transportistas por el encarecimiento de los carburantes.

ANTECEDENTES

Cientos de pequeñas y medianas empresas-pymes y miles de autónomos del transporte de mercancías por carretera se están viendo afectados por la escalada sin control del precio del petróleo, lo que ha llevado a que los precios del gasóleo marquen máximos históricos y que sean totalmente inasumibles por las economías de dichas empresas. Si no se toman medidas de forma rápida quedarán abocados a una situación de quiebra total.

La escalada de los precios del transporte unido al incremento de la cesta de la compra por la crisis de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, podría provocar el desabastecimiento de productos primero y que los precios fueran inasumibles para la mayoría de los ciudadanos después.

PREGUNTA

¿Qué gestiones y propuestas ha realizado para ayudar a los transportistas en la crisis que están sufriendo debido al incremento de los carburantes y otros materiales como los neumáticos?

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Diputado
JOAQUÍN JUSTE SANZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 226/22, relativa a la valoración de las obras del Servicio de Urgencias en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las obras del Servicio de Urgencias en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En respuesta escrita a esta Diputada, el Departamento de Sanidad manifestó que «en el mes de noviembre de 2020 se realizaron actuaciones que consistieron en habilitar un espacio exterior para sala de espera de urgencias». Y continuaba «se están valorando las mejoras obtenidas por dicha actuación antes de acometer obras más importantes en el Servicio de Urgencias».

PREGUNTA

¿Ha concluido ya el Departamento de Sanidad la valoración de las mejoras obtenidas por dicha actuación antes de acometer obras más importantes en el Servicio de Urgencias?

En caso de respuesta afirmativa, ¿a qué conclusiones ha llegado?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo prevé la conclusión de la mencionada revisión?

Zaragoza, 9 de marzo de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 227/22, relativa a cuidados paliativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jesús Fuertes Jarque, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a cuidados paliativos

ANTECEDENTES

El 19 de febrero de 2021, se aprobó la Proposición no de Ley núm. 84/20 en la Comisión de Sanidad sobre cuidados paliativos, en la que se aprobaron tres puntos.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento de cada uno de los tres puntos que se aprobaron en dicha Proposición no de Ley?

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Diputado
JESÚS FUERTES JARQUE

Pregunta núm. 228/22, relativa a profesionales dedicados a salud mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jesús Fuertes Jarque, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a profesionales dedicados a salud mental.

ANTECEDENTES

En sendas solicitudes de información/documentación n.º 17/22 y n.º 211/20 plasman que en el año 2020 había 1.160 profesionales dedicados a la asistencia en salud mental en la Comunidad Autónoma, y en el año 2021, el número exacto era de 717.

PREGUNTA

¿A qué es debida la disminución en personal dedicado a la asistencia en salud mental comparando 2020 respecto a 2021?

Zaragoza, 10 de marzo de 2022.

El Diputado
JESÚS FUERTES JARQUE

Pregunta núm. 229/22, relativa a los motivos por los que, dentro de la relación de equipos que el Gobierno de Aragón ha planteado adquirir a lo largo del año 2022 a través del Plan Inveat, no se encuentra el acelerador lineal para implantación de la radioterapia en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los motivos por los que, dentro de la relación de equipos que el Gobierno de Aragón ha planteado adquirir a lo largo del año 2022 a través del Plan Inveat, no se encuentra el acelerador lineal para implantación de la radioterapia en Teruel.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta 38/22, y respecto a la relación de equipos que el Gobierno de Aragón ha manifestado tener previsto adquirir a lo largo del año 2022 a través del Plan Inveat, no consta el acelerador lineal para implantar la radioterapia en Teruel.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha incluido el acelerador lineal para implementar la radioterapia en Teruel en el Plan Inveat del año 2022?

Zaragoza, 10 de marzo de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 230/22, relativa a la fecha prevista por el Gobierno de Aragón para recibir la transferencia del Plan Inveat relativo al año 2022.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha prevista por el Gobierno de Aragón para recibir la transferencia del Plan Inveat relativo al año 2022.

ANTECEDENTES

El Gobierno de España debe transferir en el presente año 13.441.632 millones de euros al Gobierno de Aragón para el Plan Inveat.

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón la recepción de la cantidad que corresponde a Aragón del Plan Inveat relativo al año 2022?

Zaragoza, 10 de marzo de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 232/22, relativa a la preservación del urogallo en el Pirineo aragonés, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la preservación del urogallo en el Pirineo aragonés.

ANTECEDENTES

El señor Oschlies Serrano, en representación de CEA (Colectivo Emigrante Aragón), presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 9 de marzo de 2022 por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

«El Colectivo Emigrante Aragonés, por medio de su portavoz, vuelve a depositar su confianza en la Institución para formular una propuesta de pregunta.

En este caso, se trata de un asunto relativo al ambiente natural aragonés. Como colectivo social, tenemos múltiples preocupaciones. Una muy importante para nosotros/as es la preservación y cuidados de la naturaleza tanto en los países en los cuales residimos como así también en España y, particularmente, en Aragón.

Hemos leído en los portales digitales de noticias que el urogallo ha desaparecido en el 40% de las áreas que ocupaba en el Pirineo aragonés.

A continuación, copiamos dos enlaces de la información que hace pocos días atrás publicaban tanto Arainfo Noticias como El Heraldo sobre este mismo asunto:

“El urogallo ha desaparecido en el 40% de las áreas que ocupaba en el Pirineo aragonés <https://arainfo.org/el-urogallo-ha-desaparecido-en-el-40-de-las-areas-que-ocupaba-en-el-pirineo-aragones/#.YiKqH1dXmEE>.

El urogallo ha desaparecido del 40% de las áreas que ocupaba en el Pirineo aragonés https://www.heraldo.es/noticias/aragon/huesca/2022/02/24/el-urogallo-ha-desaparecido-del-40-de-las-areas-que-ocupaba-en-el-pirineo-aragones-1555479.html?utm_source=twitter.com&utm_medium=socialshare&utm_campaign=mobile_web”.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno realizar alguna actuación específica que favorezca la conservación del urogallo en el Pirineo aragonés, especie que se encuentra en un claro momento de declive poblacional?

En Zaragoza, a 10 de marzo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 235/22, relativa a la fecha prevista por el Gobierno de Aragón para la firma del convenio de colaboración para el pago del material ortoprotésico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha prevista por el Gobierno de Aragón para la firma del convenio de colaboración para el pago del material ortoprotésico.

ANTECEDENTES

En contestación a la solicitud de información interesada por la Diputada abajo firmante, número 320/22, el Departamento de Sanidad manifestó que «De forma consensuada con el Colegio Oficial de Ortoprotésicos de Aragón, se procederá a la firma del Convenio a lo largo del 2022. Dada la importancia de la firma de ese convenio y la vaguedad de la respuesta formulada por el Departamento, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué mes prevé el Gobierno de Aragón la firma del convenio de colaboración para el pago del material ortoprotésico?

Zaragoza, 11 de marzo de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 236/22, relativa a la prórroga del contrato de la persona titulada en Enfermería en el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la prórroga del contrato de la persona titulada en Enfermería en el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.

ANTECEDENTES

En contestación a la solicitud de información interesada por la Diputada abajo firmante, número 304/22, el Departamento de Sanidad manifestó, sobre la contratación de una persona titulada en Enfermería, que la misma fue llevada con el tipo de contrato «Obras y servicios» con una duración prevista de agosto a diciembre de 2021.

PREGUNTA

¿Ha procedido el Departamento de Sanidad a prorrogar el contrato a la persona titulada en Enfermería, bien en dicho puesto, bien en otro cualquiera del ámbito sanitario de nuestra Comunidad Autónoma?

En caso de respuesta afirmativa, ¿qué tipo de contrato se le ha hecho, duración del mismo y destino del profesional?

En caso de respuesta negativa, ¿por qué, ante la escasez y falta de profesionales en Aragón, no le ha sido prorrogado el contrato en esa u otra especialidad?

Zaragoza, 11 de marzo de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 64/22, relativa al Plan de Acción Nacional contra la pobreza infantil (BOCA núm. 190, de 02/02/2022).

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales, junto con otros actores del Gobierno de Aragón, ha participado en el estudio de la situación y necesidades de la Infancia realizado por Unicef-Europa y liderado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Alcalá, definiendo un conjunto de indicadores de pobreza y exclusión social, y que tras realizar un diagnóstico sobre la Infancia vulnerable en España ha propuesto un marco de acción política para la implementación de la Garantía Infantil en España.

Se ha participado en las reuniones convocadas por la Comisión Sectorial de Infancia y Adolescencia donde se han recogido las Orientaciones para la participación de las Comunidades Autónomas en la planificación de la Garantía Infantil Europea: Plan de Acción Estatal y Programas FSE+ Regionales.

Dichas orientaciones han llegado durante el mes de febrero. A lo largo del citado mes, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha trasladado a todas las Direcciones Generales implicadas de forma transversal en las medidas de protección social a la Infancia y Adolescencia de la propuesta de ejes, objetivos y medidas posibles para su implementación en Aragón, para que en el ámbito de sus competencias especifiquen cuáles de ellas está previsto poner en marcha, su temporalización, presupuesto, objetivos, indicadores y población diana.

Asimismo, se ha solicitado el nombramiento de los componentes, con rango de Dirección General, de la Comisión Interdepartamental de Infancia y Adolescencia, para proceder a su convocatoria y definir el funcionamiento de acción coordinado para dar respuesta por parte del Gobierno de Aragón a aquellos trabajos vinculados a la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, tanto en la implementación de la Garantía Infantil, como en la de la implementación de los diferentes aspectos derivados de la nueva Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia en la Infancia.

En la actualidad, y como parte de los trabajos relacionados con la implementación de acciones dentro de la Garantía Infantil, en su vertiente de planes regionales de FS+, el Departamento de Derechos Sociales, a través del IASS, ha propuesto una ficha de actuación para su inclusión en dicho plan de dos acciones vinculadas a las competencias del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del IASS: la mejora de la accesibilidad de la población infantil rural a la Atención Temprana, y el incremento y establecimiento del apoyo técnico a las familias extensas que acogen

a los niños en situación de desprotección, en todo el territorio aragonés, urbano y rural. Ambas acciones suponen un total de 7 millones de euros entre 2023-2027.

Zaragoza, a 9 de marzo de 2022.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 142/22, relativa a la finalización de gestiones de mejora en la normativa sobre personal con discapacidad y con adaptación al puesto de trabajo (BOCA núm. 194, de 15/02/2022).

Apartado 1.

El borrador del texto estará ultimado en el primer cuatrimestre del año.

A partir de ese momento, deberá negociarse con las organizaciones sindicales y, una vez acordado con ellas o constatado el desacuerdo, se tramitará como Decreto del Gobierno de Aragón, recabando todos los informes legalmente exigibles.

Apartado 2.

El censo de personal afectado por adaptación al puesto de trabajo se terminará el próximo 25 de febrero.

Apartado 3.

El censo de empleados públicos con discapacidad sobrevenida se terminará el próximo 31 de marzo.

Apartado 4.

El procedimiento de adaptación al puesto de trabajo se elabora en un grupo normativo integrado por representantes de la administración y las Organizaciones Sindicales.

La Administración ha concluido los trabajos que integran el borrador, y éste, se incluirá en la próxima reunión de dicho grupo normativo, para su estudio y debate.

El texto que resulte de él deberá ser ratificado en Mesa de negociación y, posteriormente aprobado por Orden del Consejero.

Apartado 5.

Las nuevas bases comunes para los procedimientos de selección de personas con discapacidad están aprobadas y publicadas en el BOA núm. 6, de 12 de enero de 2021.

Se trata de una Resolución de 28 de diciembre de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en la que se señala que todas las convocatorias de plazas para personas con discapacidad que se han formulado desde esa fecha, se rigen por el contenido de dichas bases.

Apartado 6.

Desde la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública, se adquirió el compromiso de elaborar el temario para el acceso al empleo público de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental de dos categorías profesionales que son por las que, casi en exclusiva, optan las personas que tienen reconocida una de estas situaciones.

En concreto, se trata de las categorías de: Personal especializado de servicios domésticos (PSD) y de personal de servicios auxiliares (PSA).

Para su redacción, y teniendo como objetivo disponer de los temarios de ambas categorías antes del mes de julio, el Gobierno de Aragón está colaborando con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Zaragoza, 8 de marzo de 2022.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 143/22, relativa a la finalización de gestiones de mejora en la normativa sobre profesorado con discapacidad (BOCA núm. 194, de 15/02/2022).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte está trabajando en el borrador de la normativa sobre la actualización de los procedimientos de adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud en el ámbito docente no universitario, tratado actualmente en la Orden de 5 de febrero de 2010. La normativa recoge la situación de cualquier docente que sufra un problema de salud que le impida desarrollar con normalidad su trabajo y sea necesaria una adaptación de su puesto, incluyendo al profesorado con discapacidad.

No es posible concretar la fecha de aprobación de la nueva Orden, por la complejidad de la cuestión y distintos órganos implicados (entre ellos, el Departamento de Hacienda y Administración Pública a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación dentro de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios). Sí puede indicarse que actualmente está en proceso de borrador y el objetivo es tramitarlo lo antes posible.

Entre los días 28 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022 se remitió a los centros educativos la circular recordatoria sobre el cumplimiento estricto de la adaptación al puesto de trabajo. No obstante, las instrucciones concretas a los equipos directivos están recogidas en la resolución de adaptación que se comunica tanto a la persona interesada como al centro educativo. Dicho esto, hay que recalcar que cualquier incidencia observada en su cumplimiento puede y debe ponerse en conocimiento de la Inspección Educativa, así como del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 163/22, relativa a las medidas iniciadas para hacer frente al reto demográfico en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Arranz Ballesteros ha procedido a retirar su Pregunta núm. 163/22, relativa a las medidas iniciadas para hacer frente al reto demográfico en Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 196, de 22 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón informe sobre los temas tratados en la XXVI Conferencia de presidentes autonómicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón informe sobre la situación en la que se encuentra la posible candidatura olímpica de invierno 2030, tras darla por «dinamitada», y cuáles van a ser los siguientes pasos del Gobierno de Aragón respecto de este proyecto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón informe sobre su asistencia y participación en la Conferencia de Presidentes de La Palma, celebrada el pasado día 12 de marzo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la repercusión de la invasión de Ucrania en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las posibles afecciones al presupuesto de la Comunidad a raíz de las medidas adoptadas tanto por la UE como por el Gobierno de España en el contexto económico actual.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las afecciones que la invasión de Ucrania por Rusia y la crisis que se deriva de ella tienen sobre las políticas y el presupuesto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y las medidas que prevé tomar al respecto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre cómo va a afectar la crisis del ataque de Rusia a Ucrania al presupuesto del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, así como las medidas que se van a adaptar desde el mismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las medidas que va a tomar el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en relación a la crisis generada por la invasión rusa de Ucrania.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre cómo va a afectar la invasión de Ucrania por parte de Rusia y la crisis que se deriva de ella al presupuesto del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y las medidas que va a tomar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre cómo va a afectar la crisis del ataque de Rusia a Ucrania al presupuesto del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y qué medidas va a tomar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la afección que la invasión de Ucrania por parte de Rusia va a tener sobre el presupuesto del Departamento de Sanidad y el resto de las políticas sanitarias, y las medidas que van a tomar desde el Departamento de Sanidad para que esa afección sea la menor posible y los refugiados ucranianos que lleguen a Aragón tengan toda la cobertura sanitaria que necesiten.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas ante la citada Comisión, para informar sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas durante el año 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2019.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2019, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, e integrada por los diputados don Oscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; doña Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; don José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña María Pilar Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; doña Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; doña Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; don Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y don Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2019, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el presente

INFORME

1. Con las **propuestas de resolución números 1 del G.P. Popular; única (apartado 3) del G.P. Vox en Aragón, y 1 y 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)**, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a las tres diputaciones provinciales de Aragón a intensificar las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, previstos en la legislación de régimen local, prestando especial atención a aquellos municipios que tienen menor capacidad de gestión, a fin de mejorar el nivel de cumplimiento por las entidades locales de su obligación de rendir las cuentas anuales a la Cámara de Cuentas en la debida forma y dentro de plazo».

2. La **propuesta de resolución número 2 del G.P. Popular** es aprobada por unanimidad.

3. Con la **propuesta de resolución número 3 del G.P. Popular**, la Ponencia aprueba unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a las tres diputaciones provinciales de Aragón a que estudien la posibilidad de prestar directamente el ejercicio de las funciones reservadas de secretaría, intervención y tesorería en aquellos municipios que, debido a su escasa población y presupuesto, tienen dificultades para cubrir dichos puestos».

4. La **propuesta de resolución número 4 del G.P. Popular** es rechazada con el voto a favor del Grupo Parlamentario proponente; el voto en contra de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y la abstención del G.P. Vox en Aragón y de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

5. Con la **propuesta de resolución única (encabezado y apartados números 1 y 2) del G.P. Vox en Aragón** la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que asuma las recomendaciones contenidas en el Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2019, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón. De manera especial le instan a:

1. Dirigirse a las entidades locales que todavía no lo hagan, y darles apoyo si lo precisan, urgiéndoles a que comuniquen sus modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

2. Realizar un análisis de las necesidades técnicas, de recursos humanos y materiales de los municipios para dar cumplimiento a la obligación de rendición de las cuentas anuales y a la legislación relativa a la contratación pública».

6. La **propuesta de resolución única (apartado 4) del G.P. Vox en Aragón** es rechazada al votar a favor de la misma los GG.PP. proponente, Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), así como la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y en contra los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

7. Con la **propuesta de resolución número 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)**, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a las entidades del sector público local aragonés a incrementar los porcentajes de remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón de información sobre contratación administrativa».

8. Con la **propuesta de resolución número 4 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)**, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a **fomentar la formación necesaria de los miembros de las entidades locales para una mejor comprensión y atención** a las opiniones técnico-jurídicas de los funcionarios encargados del control interno, a los efectos de reducir la adopción de acuerdos contrarios a un reparo y evitar la adopción de acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa».

Zaragoza, 14 de marzo de 2022.

Los Diputados
ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

12.3. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución de 9 de marzo de 2022, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación del acuerdo del consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, de 4 de marzo de 2022, por el que se incorporan dos nuevas actuaciones en el programa de fiscalización de 2022.

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su reunión del día 4 de marzo de 2022, aprobó la modificación del programa de fiscalización de la institución para el año 2022 para incorporar dos nuevas actuaciones de fiscalización referidas a las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a los planes antifraude de las entidades locales que participan en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se van a ejecutar en coordinación con el Tribunal de Cuentas y los órganos autonómicos de control externo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, se dispone la publicación del acuerdo, como anexo de esta resolución.

Zaragoza, 9 de marzo de 2022.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón
ALFONSO PEÑA OCHOA

Acuerdo de 4 de marzo de 2022, del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, por el que se aprueba la modificación del programa de fiscalización de 2022

En la reunión de la Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas celebrada el 11 de febrero de 2022, se acordó realizar una fiscalización conjunta de las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Igualmente, en la reunión de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas celebrada el pasado 2 de marzo, se acordó fiscalizar conjuntamente los planes antifraude de las entidades locales que participan en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2022, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.— Modificar el Programa de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de 2022 para incorporar las siguientes actuaciones:

— Fiscalización de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de Aragón para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

— Fiscalización de los Planes antifraude de las entidades locales que participan en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.— Remitir el presente acuerdo a las Cortes de Aragón y al Tribunal de Cuentas, y publicarlo el Boletín Oficial de Aragón, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y en la página web de la institución, a los efectos de su difusión.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

